LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 5 de Marzo de 1884 | AÑO IV---Número 1028

SUMARIO

S. Editorial—Algebraismo de «La Nacion».
Telegramas—Exterior—Interior.
Libertad de enseñanza.
Una nueva fábrica: La confeccion de alpargatas.
La Policia en el Carnaval.
Un aspecto nuevo de Felipe II.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Noticias
Informe de la Comision Escolar de la 6a. seccion, sobre los exámenes de 1883.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Algebraismo de "La Nacion"

Las matemáticas sirven para establecer verdades exactas, como ciencia.

Las matemáticas políticas para eliminar las verdades y prestigiar las embrollas, con los mismos signos y ecuaciones—4 *mas* 4—igual 9.

Quedará probado y se seguirá probando que el resultado es exacto.

Ni el mismo Vallejo los convenceria del error. Con él han vivido y desean vivir siempre.

Y así es que, el General Mitre que declaró *que gobernaria con su partido*:—que cumplió su programa al pié de la letra, viene de repente espantándose de sus teorías, abjurándolas y condenándolas.

Es una palinodia cantada á destiempo y muy tarde.

Delirios de la conciencia! —Don Quijote repartiendo estocadas contra sus propias botijas!

¡El General Mitre, dando lecciones de constitucionalismo y de libertad electoral!—Esto era lo que faltaba!

El, que gobernó *siete años* con estado de sitio en permanencia, armado hasta los dientes, pisoteando á todos los pueblos con la planta siempre diligente de sus batallones, viene haciendo pedagojia de libertades públicas en la vieja pizarra de su despótica escuela.

El iniciador de una política de agitaciones en todas las esferas del Plata, aconsejando criterios políticos!

Como ejemplo de sus convicciones hace dias á que hacia propaganda para meternos en camorra con la República Oriental y con el Brasil á pretesto de lejislaciones fluviales.

Nó: el General Mitre no puede ser ni censor ni maestro.

El ejemplo de su gobierno fué una dominacion—sus practicas de libertad *el destierro* de sus adversarios: Su sistema, las intervenciones en masa.

Por eso su autoridad política se refujia en las matemáticas; y hace bien.

Así podrá seguir probando sin contradiccion que 4 y 4 son 9.

La cronolojia deja esplicado que los primeros huevos fueron los del General Mitre. Fué él quien los puso, para sacar nidadas de pollos que se han vuelto jacas.

Arrugado su plumaje pretenden ahora que les lleven el alimento electoral á domicilio.

No hay libertad electoral, ni lejislacion electoral, ni derecho electoral si no se los llevan á su casa.

Eleccion con molestia es una rémora; por eso se dejan caer en el colchon de la *abstencion activa*, para estirar la mano y hacerse *conserili*.

Ese es el mas perfecto y el mas cómodo de los sistemas.

Que el Congreso les haga una ley espresa, que el Gobierno vaya á defenderla; y todavia que Virgilio tome á Dante por la mano, lo conduzca por todas las sinuosidades hasta las urnas y lo deposite finalmente en el parlamento.....!!

Esa es la última espresion de un sistema electoral *sabrosamente confortable*, que no se les ha ocurrido todavia ni á los sátrapas indianos!

Y en cambio de tantas deferencias exigidas, pretendiendo que le llevemos la porta-vianda electoral á domicilio, quedamos repagados con la alta honra de que nos lejislen!!

¿Qué sistema político conoce «La Nacion» en que los Gobiernos tengan que negociar, que alentar, que estimular á los partidos políticos á que voten?

El sistema representativo en todos los paises constituidos es la consagracion de un derecho; pero del mas pesado de los derechos, aunque sea el preferible.

El Gobierno no tiene mas rol que convocar al pueblo ó promulgar las leyes del Congreso.

Aquella es una funcion popular en que no tiene para qué inmiscuirse el Gobierno—No hay voluntad de pasar por discípulo de aquella escuela militar y voluntariosa del General Mitre.

De aquella escuela del fraude perdurable, que en un rato de mal humor denunció el doctor Tejedor dejando absorto al maestro!

En un país en donde la prensa no reconoce límites, ni aún el desborde;

En un país en donde los diarios como «La Nacion» tienen el tupé de negar todas las conquistas serenas del derecho que saborean los pueblos;

En donde es posible llamar *gobierno de fuerza* á la administracion mas liberal y mas progresista que ha conocido la República;

En donde se desconoce todo y se ataca todo, hasta los actos mas patrióticos ejercitados en pro de la tranquilidad y la paz de las sociedades argentinas;

En donde está flotando por sobre todas las preocupaciones rencorosas una política de reparaciones, que llama á todos, que restablece en las posiciones perdidas, que no escluye, que no exije patentes de adhesion;

En una situacion tan alta, decimos, tan decorosa para el país ¿no puede un partido ¡¡que gobernó veinte años!! reunir elementos con que ir como todos á las urnas electorales?

Esa negligencia se esplica.

Es que no sabe ni se resigna á las tareas de una lucha electoral que lo ponga en completa evidencia.

Partido oficial, esencialmente oficial, por muchos años su *lidia fué fácil porque no hubo lidia*.

Las elecciones se hacian en su casa y nadie pensaba en disputarlas.

Si quedan resabios, si quedan vicios, son los resagos de aquella escuela funesta que lo corrompió todo, y no se sirvió sino del fraude ó de la revolucion.

Por eso les parece estraño y se quedan absortos, de que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires refresque medidas usuales recomendando la rectitud de los comicios.

Esa estrañeza no seria mas que una injuria nueva, si no fuese un amaño de táctica maquiavélica que está dejando ver todas las hilachas *de la trama*.

La disposicion del Gobierno de la Provincia es un deber que se ejercita en todos los Estados de la Nacion.

Y es por eso que todos los pueblos bendicen la situacion honrosa que se han creado, dejando lejos los harapos de aquella triste dominacion que tuvo la audacia de llamarse el fruto de UNA GRAN POLÍTICA!!

Por lo demás, la tendencia del artículo de «La Nacion» es demasiado gruesa para pasar por sutil.

Despues de enlodar por años nombres propios y personalidades políticas, les ofrecen un baño regenerador, lustral y caritativo con obcion á laudatorias futuras......

Es un baño en su Estijia, en cuyo fondo se han producido muchos *suicidios* . . . . !!

Los Machiavelos de brocha gorda están muy cerca de los Polichinelas; y mas vale entregarse á las espontaneidades ingénuas que á las travesuras risibles.

Para pedir plaza en la arena electoral no hay que hacer política, sinó entrar con el capital poco ó mucho que quede.

Pero tantos ambages, tantas laudatorias, tantas proclamas, tantos estímulos, tantas calumnias en un mismo artículo, para proponer al fin y al cabo una inmoralidad que rebaja á los Gobiernos!

Para proponer pactos, declaraciones, transacciones que alienten á un partido á ir ó no ir á las urnas!

Si el partido mitrista se declara con fé en las *garantias* del sufragio, vaya ó no vaya enhorabuena.

La misma ley que rige en la Provincia de Buenos Aires está en ejercicio en toda la República.

Las mismas prácticas, reglamentadas con la misma forma, gobiernan el proceder de los comicios; y no sabemos con qué privilegio venga un partido en abstencion voluntaria á erigirse en entidad constituida para estipular privilegios que no han exijido jamás los pueblos.

Acostúmbrense, resígnense á ser partido popular y no pretendan ínfulas reales para usar de un derecho que es de todos igualmente.

La ley electoral no reconoce *altas partes contratantes* sinó una soberanía pública en comun que se ejercita por declaracion espresa.

Ese borbonismo absurdo y discrecional, en nombre *de los principios, quiere* corromperlos insinuando claudicaciones y debilidades á los Gobiernos que se respetan.

No hay otras condiciones en ejercicio que las que establece la ley.

Los Gobiernos verdaderamente constitucionales no pueden ni deben jamás hacer declaraciones espresas sobre los mandatos que rigen, que amparan el derecho con su fuerza y su autoridad suprema.

Así se viene gobernando el país legítimamente, sin ir á consultar á un partido si ha de abstenerse activamente ó muellemente.

Así vienen legislando los Congresos con eminente sabiduria sobre todos los puntos mas esenciales de la sociabilidad, de la política, de la economia.

Así se ha completado la organizacion constitucional de la Nacion, sin el concurso abstinente de un partido que no quiere manejarse sinó con pactos.

Así se ha estorbado que estallasen desastres inútiles en algunas Provincias, sin oir el consejo siempre especioso de un partido en abstencion *condicional*.

Esa *abstencion* no fué jamas para denigrar la situacion y oscurecer hasta los rasgos mas prominentes de la política actual.

Eso no!

La actividad mas infatigable de su prensa ha movido todos los resortes del descrédito.

Ha sido una movilidad de ardilla en daño del crédito del Gobierno y del país.

La *abstencion* no ha ido á ensayar los quilates de la libertad en los comicios por el esceso de su propio orgullo. Nada mas!

Por no mostrar los estragos de su descomposicion política y los claros enormes en sus filas de antigua prepotencia.

Veáseles todavia ofreciendo á la actualidad el perdon de sus progresos! en cambio del sitial parlamentario. . .

Y digásenos despues de leer «La Nacion» de ayer, si hay sentido comun, ni hay moralidad en ese mosaico de inculpaciones y de futuras y condicionales redenciones. . . !

Como si el Presidente de la República necesitara de Plutarcos gastados en biografiar sus propias debilidades!

Como si necesitara de Homeros narcóticos que cantasen sus triunfos, saludados con el aplauso del país y fundados en obras imperecederas!

¿Para qué está la actualidad sino para mostrarse y compararse con las debilidades supultadas del pasado?

El General Roca no necesita pagar con bajas capitulaciones su gloria.

Si gobernase mal no forcejearian por salir de su abstencion los abstenidos, y no se inclinarian *por fin á perdonarlo*. . . . .

Es que se quedan atras, resagados por el peso de la vanidad.

Se cuentan y se detienen—Ven volar al país..... y es tiempo de incorporarse!—Ya la abstencion no es mas que el cementerio de las momias que se convierten en polvo.

Sienten dentro y fuera el alegre murmullo de las satisfacciones.

Ven en ajitacion todas las fuerzas del progreso.

Se deleitan ellos mismos *probando y abusando* de la libertad en sus desahogos rutinarios y fatigosos.

Véamos entonces de salir del letargo á que en mal hora nos condenamos; pero avancemos condiciones para aparecer con gracia......

Desacreditemos la actualidad con la promesa de idealizarla, porque somos los dueños del paraiso y del infierno.

Hay en «La Nacion» de ayer el canto de la sirena y el canto de la serpiente.

Destila la zizaña y descubre la esperanza.—Todo es lo mismo: idéntica sonata, que mas parece ladridos que música de órgano.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Comunicacion restablecida

VALPARAISO, Febrero 4—Comunicacion con Europa, espedita por la via de Galveston. Acaba de restablecerse el cable entre Mollendo y Callao.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Marzo 4*—Sin novedades. No hago caso de las chocarrerias é insultos de «La Patria Argentina». El dato enviado sobre Montt y Alencar, venia de buena y autorizada fuente.

Con el mismo derecho que ellos desmienten, considero yo un tejido de embustes fraguado aquí, las pretendidas ampliaciones recibidas de Chile. Son demasiado ampulosas y cuestan demasiado dinero, para creerse que ellas vengan de tan léjos.—Todo esto, son jueguitos y supercherias que no cuelan. Ratifícome en lo comunicado y prometo mañana, á primera hora, enviarles detalles mas ampliados.

A Santos no espérasele de regreso hasta fines de la semana.

⊙

Bahia Blanca—*Marzo 4*—Llegó el *Loire*; mañana sale para esa.

La Aduana en el dia de ayer, recaudó 12,220 pesos moneda nacional.

Esta noche se prepara una espléndida tertulia en el «Club Progreso».

⊙

San Nicolás—*Marzo 4*—La Municipalidad notificó al Consejo Escolar que, habiendo desaparecido la difteria, podia cesar la clausura de las escuelas. En consecuencia, ábrense éstas el 6 del corriente.

En esta Aduana dieron entrada y pidieron salida durante Febrero, los buques siguientes: Vapores y buques de vela entrados 183, y paquetes de ultramar 10; salida de vapores y buques de vela 168, y vapores paquetes de ultramar 19.

Los vapores Tridente y Diana no cumplen la órden superior de parar en Ramallo, para donde trasladóse el Resguardo que estaba en la estancia de Martinez de Hoz, frente á la isla «Las Hermanas», ocasionando sérios perjuicios al público por no dejar la correspondencia que conducen de Ramallo, sin embargo de salirles allí al encuentro un bote pago por el Gobierno para trasportarla.

⊙

Rosario—*Marzo 4*—El prestidigitador Hermann trabajará mañana en el «Olimpo».

El Dr. Sesini gravemente enfermo.

Tuvo lugar una reunion de comerciantes para la formacion del Centro Comercial. Organizóse la Comision Directiva encargada de los trabajos de la institucion y nombrándose Presidente á D. Gregorio Machain. *Asistieron cuarenta comerciantes* distinguidos.

El Inspector de Armas de la Provincia renunció. Anúncianse otras renuncias. Vendiéronse en remate 2000 ovejas al precio de un nacional por cabeza.

Termómetro 32 grados.

⊙

Tucuman—*Marzo 4*—Enterróse el Carnaval con gran entusiasmo. Mas de dos mil espectadores lo presenciaron.

Inicióse la idea de la formacion de un club español.

El estado sanitario mejora: en Febrero hubo solamente 78 defunciones.

Actívanse notablemente los trabajos del viaducto del Saladillo.

⊙

San Luis—*Marzo 4*—El 8 del corriente decretará el Gobierno la convocatoria para las elecciones de Gobernador.

Hermann partió ayer para el Rosario. No trabajó en ésta, prefiriendo estar aquí cuatro dias de paseo solamente.

Con la firma del Gobernador Sr. Concha, habíase cometido una estafa en una joyeria, tomando con su nombre varios relojes de valor. El estafador está preso y los relojes rescatados.

Por motivo de las reparaciones que se están haciendo al edificio del Colegio Nacional, las clases no se abrirán durante este mes.

El Coronel E. Rodriguez llegó ayer á ésta.

El bazar de beneficencia está dando muy buenos resultados. Asiste gran concurrencia; se compra y se baila mucho.

Política en calma.

Calor 29 grados.

Oficiales

Jesús María—*Marzo 4*—A Miguel Tedin, Gerente del F. C. N.—Desvio no da paso aun; el terreno sumamente mojado no permite el paso de las locomotoras; continuamos trabajando con toda actividad y creo poder hacer pasar el primer tren á las 2 p. m. El movimiento de pasageros no ha sufrido interrupcion felizmente, efectuándose el trasborde aun á costa de vencer grandes dificultades causadas principalmente por el estado del terreno.—*Inspector del Movimiento*.

Jesús María—*Marzo 4*—A Miguel Tedin, Gerente del F. C. C. Norte—El desvio que ejecutábase en el lugar del descarrilamiento, está concluido; pasarán hoy las máquinas, aunque el terreno es muy malo. El descarrilamiento fué originado por las aguas pluviales que horadaron el terraplen no siendo suficiente el desagüe de la alcantarilla existente; el accidente sucedió veinte minutos despues de haber pasado recorredores, quienes no encontraron sun agua en la alcantarilla; tres kilómetros mas adelante hicieron detener el tren, pues ya estaba mal la via. Las pérdidas consisten únicamente en wagones rotos, pues las de mercaderias son de poca importancia, consistiendo tan solo en cien arrobas harina, seis bordalesas de vino, un wagon de sandias y como ochenta arrobas de papas. *El señor Comandante Ocenca ha tenido la deferencia* de facilitar un piquete de línea á fin de asegurar el cumplimiento de las órdenes trasmitidas y custodiar los restos y mercaderias. Glasser será trasportado á las 8 y 10 a. m. á Córdoba.—*H. Issouribere*, Inspector de la via permanente.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Marzo 4*—Marsella, *Laure Coeine*; Santa Catalina, *Janis Lerry*; Cardiff, *Vandalia*; Cádiz, *Vel*. Deuda Amortizable á 26. Títulos especiales para el 10 á 15 1|4; para fin de Abril sin intereses á 15 1|2. Tranvia á los Pocitos á 69 1|2. Billetes del tesoro á 67 1|4. 1300 cueros de potro del saladero Anaya á 21; 1000 á 2000 del de Massot á 21 1|2. Salen el *Apolo* y el *Rio Uruguay*.

San Nicolás—*Marzo 4*—Al prefecto marítimo—Habiendo desalijado una parte de la carga la barca inglesa *Drunus*, zafó sin averia. Tambien el pailebot *Don Brillantino* púsose á flote, tapando rumbo—*Sub Prefecto*.

Rosario—*Marzo 4*—Espérase el *Holbens* mañana con procedencia de Liverpool. Despachóse *Alfieri* con destino á San Nicolás, cargado con durmientes para las vias del Pergamino.

La Aduana liquidó 14,617.63.

Libertad de enseñanza

Publicamos en seguida los documentos producidos con motivo de una nota del Director del Colegio de San José:

Exmo. señor:

El que suscribe, Director del Colegio San José, ante V. E. en la forma que mejor proceda, espongo:

Que muchos jóvenes de nuestro establecimiento se encuentran en una situacion incierta y penosa en cuanto á la prosecucion de su carrera universitaria. Ellos han cursado varios años preparatorios universitarios, rindiendo sus exámenes á fin de cada año en el mismo Colegio, proponiéndose, concluidos sus estudios, dar un exámen general ante el juri creado por la Ley de 1878, que les autoriza á ingresar en las facultades mayores.

Pero intimidados cada dia mas por las dificultades que parecen ofrecer los exámenes generales, y participando sus padres de esa intranquilidad, y temiendo por el porvenir de sus hijos, ellos desean *regularizar* sus estudios, acojiéndose al nuevo plan y rindiendo anualmente sus exámenes segun los programas oficiales, sin que esto importe atraso en sus años de estudio.

Por tanto, para definir la situacion en que se encuentran los estudiantes referidos, vengo á solicitar de V. E. se sirva proveer de acuerdo con cualquiera de los dos temperamentos que á continuacion espresaré:

1° Declarar válidos los exámenes que hayan rendido hasta la fecha en el Colegio los alumnos del mismo, admitiéndolos en lo sucesivo ante el juri mixto para rendir los exámenes anuales, correspondiente á las materias que han de cursar en adelante, y en todo conforme á los programas oficiales;

2° O bien considerar nulos nuestros exámenes; mas para no causar perjuicios á las familias y regularizar en lo posible los años ya cursados, designar examinadores oficiales que concurran al Colegio San José en dos épocas del año á recibir, junto con los profesores designados del Establecimiento en la forma prescrita por la Ley del año 1878, los exámenes parciales de cada año de los alumnos del mismo, sobre todas las materias comprendidas en el plan de estudio oficial.

De esta manera se satisfaria tan rigurosamente como es posible la exigencia de la Inspeccion del Estado sobre la competencia de los alumnos, evitando así el desórden, la perturbacion y el perjuicio.

Por lo espuesto á V. E. suplico se sirva proveer como dejo indicado. Es gracia y justicia, Exmo. señor.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.
J. Magendie.

1884, Febrero 22, Buenos Aires.
Informe el Rector del Colejio Nacional de la Capital.
E. Wilde.

Sr. Ministro:

Son conocidos los antecedentes que sirven de causa á esta solicitud y escuso esponerlos, encontrándose en parte en la «Memoria» de V. E. correspondiente á 1883.

De los dos medios que se proponen por el señor Magendie, el 1° no es aceptable, y el segundo solo puede admitirse por equidad y como un medio de *evitar mayores dificultades para los alumnos*.

Febrero 26 de 1884.
A. Alcorta.

Febrero 28 de 1884.
Pase á informe del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.
José A. Ojeda.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.

Exmo. señor:

Interpretando rectamente la *Ley sobre libertad de enseñanza*, es necesario desde luego establecer si el señor Director del Colegio San José ha llenado las condiciones que con carácter obligatorio, se enumeran en el art. 1° de la mencionada Ley, y particularmente *las que se refieren á la nómina de alumnos de cada curso pasada anualmente al Ministerio, los programas de dichos cursos y su plan de estudios*.

Ruego, pues, á V. E. que se sirva hacer informar préviamente respecto de este punto por el Encargado de la mesa de entradas de este Ministerio.

P. Groussac.

Febrero 28 de 1884.
Informe el Gefe de la Mesa de Entradas y Salidas, á la mayor brevedad.
José A. Ojeda.

Febrero 28 de 1884.
Sr. Sub-Secretario:
No hay constancia de que el Colegio San José haya presentado la nómina á que se refiere el señor Inspector de Colegios, ni haya cumplido las demás condiciones que se mencionan.
Dios guarde á V.—*S. Hechart.*

Febrero 28 de 1884.
Vuelva al Sr. Inspector de Colejios Nacionales y Escuelas Normales.
José A. Ojeda.

Febrero 28 de 1884.

Exmo. Señor:

Resultando del informe anterior que las condiciones mencionadas no han sido cumplidas en ninguna de sus partes, no puede, desde luego, comprenderse al «Colejio San José» entre los que se han acojido á la Ley de 30 de Setiembre de 1878.

Legalmente, sus alumnos son estudiantes libres, debiendo sujetarse á las prescripciones reglamentarias de los Colejios nacionales, así en la forma como en la época de los exámenes.

Tal es la resolucion que fluye directamente de la ley sobre la materia. Pero el caso actual es una faz de una cuestion general, y puede ser útil examinarlo suscintamente en sus fundamentos.

Al hacerlo, me permitirá V. E. reunir la solicitud del señor Director del Colejio San José con la de varios padres de familia, por referirse al mismo asunto y haber venido simultáneamente á mi exámen.

El derecho que asiste al Estado en las disposiciones reglamentarias de la Ley sobre libertad de enseñanza, no puede ser puesto en duda. El no restringe la libertad de enseñar. Como representante de los intereses colectivos, establece la regla de que *todos* los aspirantes á ingresar en facultades mayores y obtener grados universitarios, comprueben su aptitud con un certificado de estudios secundarios completos. No es este sino un caso particular de la «colacion de grados» que ha sido generalmente resuelto en favor del Estado.

Ahora bien, el Estado, dejando perfecta libertad á los estudiantes para adquirir donde quieran sus conocimientos, ejerce el derecho que le incumbe cerciorándose, por el exámen sometido á su control, de que esa libertad ha sido ejercida como derecho y no como abuso. El derecho de enseñar implica *el deber de enseñar*.

Esta sancion que el Estado se reserva, responde á una conveniencia general. Si es una deficiencia lamentable la falta de instruccion general en los ciudadanos, es una desgracia pública el que haya carreras profesionales ocupadas por individuos incapaces. De ello es responsable el Estado, y acepta la responsabilidad con la condicion de dictar y hacer cumplir las medidas preventivas que le parezcan eficaces.

Tampoco olvida el Estado que la libertad de enseñanza siendo un bien, pues desarrolla al lado de la enseñanza oficial, una concurrencia favorable por parte de lo particular — es equitativo y conveniente asegurar á los estudiantes libres todas las garantias de imparcialidad, y aun de benevolencia y apoyo moral, en sus examinadores. A ello responde el jurado mixto, en que el personal docente *de origen* entra por mitad.

Tal es, sumariamente expuesta la doctrina inatacable que la Ley no ha hecho sino formular y reglamentar. Es, en el gran sentido de la palabra, una ley de interés general.

Diez colegios particulares lo han cumplido, haciendo los sacrificios correspondientes para nivelar su enseñanza con la oficial—y es de estricta justicia que lo cumplan todos los demás.

En el caso ocurrente, trátase de alumnos que han cursado uno ó varios años en un colegio particular que no se ha acogido á la ley y solicitan ser exonerados del exámen en su forma legal.

La ley no ha sido cumplida en sus disposiciones reglamentarias y se pide que sea violada en su disposicion esencial: el mismo exámen. No creo que el fondo de la solicitud pueda ser atendido.

Todas las razones espuestas en la solicitud de los padres de dichos alumnos, están condensadas en estas palabras textuales:

«Hasta ahora, los exámenes rendidos en aquel establecimiento (Colegio «San José»), eran bastantes para obtener los certificados del Colegio Nacional... Creíamos esto porque lo veíamos».

No es posible olvidar que esta flagrante violacion de la Ley, fué solemnemente negada por el señor Estrada, entonces Rector del Colegio de la Capital. Rechazó lo que es ahora afirmacion de los padres de familia, declarando que «ningun colegio presentaba alumnos sino para ser examinados».—Ante afirmacion tan categórica y dado el carácter de quien la produjo, no puede sino imputarse á error el hecho alegado por los padres de familia. Pero el temor súbitamente inspirado á los alumnos del Colegio «San José» por la revalidacion de sus exámenes presentes,—cuando no han variado los programas ni la composicion del jurado, y solo ha sido reemplazado el Rector del Colegio—deja presumir que aquellos exámenes no tuvieron realmente el carácter de seriedad que la Ley exige. En todo caso, el abuso denunciado por los padres de familia no puede constituir un antecedente legal.

El señor Director del «Colegio San José» espone en su solicitud, que los alumnos mencionados cursaron varios años en su establecimiento sin hacer revalidar sus exámenes parciales, con el propósito de dar posteriormente exámen general.

Es realmente sensible, señor Ministro, que dichos alumnos no hayan realizado tan plausible tentativa. El exámen general de estudios preparatorios—que constituye en otras partes la prueba para el bachillerato ó el certificado de aptitud—representa un progreso que desgraciadamente no se ha realizado aquí. El temor que inspira un exámen general—que siempre es de conjunto y no de detalles—es la crítica mas severa de la enseñanza suministrada. Si las materias aprendidas há pocos años, y siendo así que se hallan íntimamente ligadas con las subsiguientes, se olvidan tan completamente que una corta preparacion no basta para reanimarlas, queda la grave presuncion de que nunca fueron realmente sabidas.

El Sr. Director del mencionado Colegio ha comprendido la gravedad de la situacion en que se hallan colocados sus alumnos.

Despues de declarar que, para el porvenir, se acogerá á la Ley, cumpliendo todas sus prescripciones, invoca la indulgencia del Ministro en favor de los damnificados.

Sin tener que manifestar aquí si me parece ó no disculpable el descuido pel Sr. Director, no puedo dejar de hallar esplicable la creencia de los alumnos en la eficacia de sus exámenes privados. La obligacion de volver á cursos desde el principio ó de abandonar la carrera universitaria á que muchos se destinaban, comprometeria sériamente su porvenir. Pesando la falta, de que en suma son inocentes los damnificados, y el castigo gravísimo que se les impondria, he hallado tal desproporcion que equivaldria á una injusticia.

De los dos temperamentos propuestos por el Sr. Director, el primero no es aceptable absolutamente. Creo haber hallado en el segundo los elementos de una resolucion que salvaria el principio—la prueba de aptitud—sin imponer condiciones escesivas á los interesados.

Propongo que los exámenes generales de los alumnos del Colegio San José se dividan en dos partes, en la forma siguiente:

1° Desde el quince hasta el 20 de Julio del año corriente, ante el jurado mixto de que habla la Ley, y en uno de los salones del Colegio Nacional de la Capital, se tomará exámen sucesivo de todas las materias comprendidas en los 1°, 2° y 3er. años del plan de estudios vigente hasta fines del año ppdo.

Rendirán parcial ó completamente este exámen no solo los alumnos pertenecientes á los cursos espresados, sino los de los superiores que no estuvieren en posesion del certificado legal.

2° Desde el 15 hasta el 20 de Diciembre de este mismo año, y en la misma forma, rendirán exámen de las materias de sus cursos y anteriores desde el 3er. año esclusivamente, *los alumnos* pertenecientes á los 4°, 5° y 6° años del espresado Colegio.

Las condiciones de aprobacion son las que rigen actualmente en el Colegio Nacional.

Tal es, Exmo. Señor, las medidas que tengo el honor de proponer al Ministerio. No es propiamente «medida de equidad», como se ha dicho, porque la equidad es obligacion perfecta y que todos pueden exigir: equidad significa igualdad. Es una medida de escepcion, solo vigente para un caso particular que no podrá repetirse. Pero ella, al tiempo que salva el principio fundamental de la Ley, deja una puerta abierta á ese espíritu de indulgencia y concesion benévola que la juventud inspira—y que es tambien una forma de la justicia.

P. Groussac.

Atento lo espuesto en la solicitud del Colegio «San José» pidiendo por los motivos que espone, una concesion especial á favor de los alumnos de ese establecimiento y comprometiéndose á acojerse para en adelante á la Ley y demas disposiciones vigentes sobre libertad de enseñanza; visto lo manifestado al respecto por el Rector del Colegio Nacional de la Capital, y de acuerdo en todas sus partes con lo informado y aconsejado por el Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Se resuelve:

Hacer al espresado «Colegio San José» por esta única vez y á condicion de que se acoja para en adelante á la Ley y demás disposiciones vijentes sobre libertad de enseñanza, las siguientes concesiones:

1° Que desde el 15 hasta el 20 de Julio del corriente año sean admitidos á exámen ante el jurado mixto que establece la Ley y en el local del Colegio Nacional de la Capital de todas las materias comprendidas en el 1°, 2° y 3er. año del Plan Oficial de Estudios vigente en 1883, los alumnos del Colegio «San José», así los que pertenecieren á uno de los cursos espresados, como los de los cursos superiores que no estuviesen en posesion del certificado legal.

2° Que desde el 15 hasta el 20 de Diciembre de este mismo año y en la misma forma, rindan exámen de las materias de sus cursos respectivos y anteriores desde el 4° año inclusive, los alumnos de dicho Colegio «San José» pertenecientes al 4° 5° y 6° año.

Comuníquese á quienes corresponda esta resolucion, publíquese con todos sus antecedentes, é insértese en el Registro Nacional.

MADERO
E. Wilde.

UNA NUEVA FABRICA

LA CONFECCION DE ALPARGATAS

Los señores Etchegaray y Fraser han establecido una fábrica de alpargatas en la Avenida Santa Lucia núm. 115.

Ayer se abrió al servicio público ante una regular concurrencia que visitó los talleres de trabajo, mostrándose altamente satisfecha de la habilidad de los operarios y de la sencillez y bondad de las máquinas.

Entre los resultados que trae consigo un establecimiento del género del que nos ocupamos, está visible el de dar trabajo á los brazos desocupados y en este sentido éste ha traido una buena innovacion, porque emplea mujeres.

Las máquinas están atendidas por obreras, que desempeñan las funciones de su empleo con tanta ó mayor facilidad que los hombres, y que están ya prácticas en su manejo.

En la actualidad hay setenta jóvenes en su mayor parte, que atienden con esmero hasta los pequeños detalles de la fabricacion de las alpargatas.

Hombres hay apenas una pequeña cantidad, 8 creemos, ocupados en funciones semejantes.

Escusamos agregar á los dueños de la fábrica nuestra palabra de felicitacion por la innovacion que señalamos, y que indudablemente será seguida en otros establecimientos semejantes.

Hasta ahora salvo esas escepciones, la mujer entre nosotros se hallaba escluida de estos establecimientos y no tenia otra ocupacion que la que le proporcionaba la aguja.

Hoy, podrá ya, con menos trabajo y con menos perjuicio para la salud, trabajar en estas fábricas donde siempre que se encuentre en la obrera la dedicacion necesaria, se le retribuirá su trabajo con un salario diez veces mayor que el que pueda proporcionarle la ocupacion que indicamos.

✱

A la entrada se encuentran dos grandes máquinas que limpian el cáñamo y lo despiden por la parte de atrás, en largas fajas de un ancho regular.

Enseguida vá éste á unas pequeñas máquinas, atendidas por una mujer.

Estas máquinas toman las fajas y por un sencillo procedimiento las devuelven trenzadas, para servir á la construccion de la suela de la alpargata.

Vienen despues las otras máquinas donde las alpargatas, despues de la formacion de *la suela* agregándole la lonilla para la parte superior, salen completamente concluidas.

Cada máquina, segun la opinion de un jóven inglés, encargado del taller, con quien hemos hablado, puede construir como 25 docenas de alpargatas diarias como mínimum.

Hay 8 máquinas, de manera, que ellas, dejan concluidas al fin del dia 200 docenas.

En la actualidad se trata de ampliar el establecimiento con un gran galpon de madera que ha empezado á construirse y donde estará tambien el escritorio de la Direccion.

Tratándose de un establecimiento que honra verdaderamente al país y que proporcionará ocupacion á centenares de brazos, es seguro que nuestros votos tienen que ser necesariamente por su prosperidad.

Reporter.

La Policia en el Carnaval

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Ruego á vd. quiera ceder un espacio en las columnas de su importante publicacion, á las siguientes lineas:

LA POLICIA EN EL CORSO

Celoso del buen nombre de la reparticion donde presto mis servicios hace muchos años, y habiendo leido en algunos diarios de la mañana varios cargos hechos á los empleados que durante las horas del corso se encontraban de servicio en la calle de Florida frente á la Confiteria de «El Aguila» me siento obligado como encargado de ese servicio, de desmentir esas narraciones, donde se vé alterada completamente la verdad de lo ocurrido. Es incierto, completamente incierto que durante las horas del corso se hayan producido los escándalos que se mencionan, y puedo asegurar que aquellos que cometieron una infraccion cualquiera fueron inmediatamente constituidos en arresto y enviados á la Comisaria respectiva.

Si la moderacion á que acostumbro ceñir todos mis actos oficiales, se ha tratado de convertir en tolerancia de hechos que no han tenido lugar, me hago un deber en declarar que ántes de proceder inconscientemente contra una agrupacion ó colectividad cualquiera, por una falta cometida por persona determinada, creí que lo mas oportuno era instigar á los agentes á mis órdenes á que desplegaran mayor actividad para descubrir los verdaderos culpables y constituirlos en arresto, como se verificó y no hacer uso de la fuerza para privar de libertad á ciudadanos que ninguna falta habian cometido; lo cual hubiese sido con justicia condenado no solo por el público, sino tambien por la prensa que es la encargada de velar por los derechos de la comunidad.

Enemigo como soy de acudir á las publicaciones en defensa de mis actos, que tengo por norma ajustar á la rectitud mas estricta, no quiero que la reputacion que la Policía ha conquistado á fuerza de tantos sacrificios, se esterilice ó se empañe por culpa mia, por hechos que se denuncian infundadamente y cuya prueba contraria se registra en los libros de la Comisaria á donde los empleados de Policía que se califican de tolerantes han remitido á los infractores.

Y no solo debo constatar la falsedad de esos decantados escándalos que se asegura haberse producido en la mencionada cuadra, sino que juzgo conveniente constatar, que ni yo ni los empleados á mis órdenes han ordenado la clausura de casa alguna de negocio.

Se reducen, pues, los grandes escándalos denunciados á algunas voces de «agua» ó «pase despacio» dirijidas entre risas proferidas al pasar los carruajes, por algunas personas que jugaban con pomos, manifestando una alegría propia del Carnaval, pero sin lanzar frase alguna indecorosa que diera motivo de intervencion á la Policía.

Saluda al señor Director.

E. Villanueva.

Marzo 4 de 1884.

Un aspecto nuevo de Felipe II

(Traducido del inglés para La Tribuna Nacional)

Por L. B. T.

Habiendo vivido mucho entre hombres dedicados á escribir Historia y visto cuan á menudo sus conceptos son erróneos ó exagerados, tengo poca *fé en las opiniones* de los historiadores ó en las leyendas que crecen al rededor de los personajes históricos.

Desde niños aprendimos á considerar á Felipe II como un mónstruo. Se le ha pegado el sobre nombre de «Demonio del Sud». Es el personaje villano de muchas novelas y dramas, y carga con la fama de haber sido el asesino de su hijo Cárlos.

El Felipe de la leyenda es un sombrio tirano. El real es un sentimental germano, muy casero de gustos y amante de la naturaleza sin afectacion.

Descubrimos esto en su correspondencia, que M. Gaetard archivero del Rey de los Belgas, ha hallado en los archivos reales de Turin buscando otros documentos. Las cartas de Felipe estaban cubiertas con el polvo de los siglos y yacian amontonadas en un oscuro cuarto, despreciado y olvidado.

Se encontraba tan mal en un trono como una piedra redonda en un agujero cuadrado. Su verdadera vocacion fué la de agricultor ó tal vez la de jardinero artístico.

Si sus capacidades especiales hubieran guiado á su destino, habria llevado una vida inofensiva en la campaña y dejado detras una bella reputacion. La idea de que era el ungido del señor, responsable de millones de almas, hízole una maldicion para sus Estados. Siendo muy aleman era activo y laborioso, así que su autoridad no era una sombra vana. Me puedo imaginar al autor de las cartas que M. Goetard ha dado á luz, jaraneando en el escenario silvestre de Windsor.

Dirigió estas cartas á sus hijas Isabel y Catalina siendo niñitas aun.

Al casarse Catalina con el duque de Saboya, llenó una caja de ellas y la llevó consigo al Piamonte como reliquia preciosa de su infancia. Cesó la correspondencia al tener ella trece años y medio y quince su hermanita. Ambas infantas fueron criadas en la mas íntima privanza de su padre y en edad tan temprana servíanle de secretarios.

Ellas derramaban la arenilla y cerraban las instrucciones que escribia á sus Vireyes y probablemente tambien las reales órdenes dadas para que el brazo secular se hiciera cargo de los herejes condenados por la Inquisicion.

Ninguna alusion á los acontecimientos históricos de aquel tiempo se encuentra en la correspondencia *descubierta en Turin. El estilo de Felipe escribiendo á sus niños es libre, locuaz y sencillo.* Estuvo separado de ellos por espacio de dos años habiendo partido á Lisboa á organizar la administracion del Portugal é inspeccionar los preparativos que se hacian para invadir á Inglaterra.

Sus dos hijas debieron acompañarlo; mas en Badajos, supo que habia fiebre amarilla en Belem y por esto las hizo retroceder. Sin embargo para poder hablar de ellas llevó consigo á la vieja nodriza, que era media coja y tan sorda que Felipe tenia que rugir en sus oidos, y tan regañona y obstinada que preferia no contradecirla cuando las opiniones de ambos estaban en desacuerdo.

Ella no tenia otra ocupacion mas que escribir á las infantas y bajo pretesto de atender su salud manejarlo y reñir con él. La nodriza vivia quejándose de sus dolores reumáticos, de hallarse en país estranjero y de no ver bastantes corridas de toros. Don Felipe sufria su fastidioso carácter, porque cuando ella hablaba de los niños ausentes parecia que pendiera su corazon de la punta de su lengua.

En Belem se le creia abrumado por las obligaciones que le imponia el manejo del Estado, combatiendo una revolucion ó con su proyecto de subyugar á Inglaterra. Lo que le preocupaba mas, era un ataque de viruela de que sufrió Isabel. Envió instrucciones minuciones para su tratamiento y espresó en una gozosa carta su placer al saber que no quedaria señalada.

Pero como supone que la Infanta debe sentir debilitada la vista, se abstiene de dejar correr la pluma, pues sabe que si llenara veinte páginas serian leidas todas.

A Catalina se le pide la crónica de los dichos y hechos de su hermanita Maria y de su hermano; que diga cuáles son las flores que han abierto en su jardin y en los de los otros niños y que envie algunas de ellas en sus cartas. Se le encarga participe al infante que Felipe ha comprado para él un libro de pinturas y un tratado sobre las artes del dibujo y pintura, que todos estudiarán. Un cróquis á pluma de una casa hecha por el Infante Felipe revela progresos.

Retratos que recibe de los niños son la causa de una nueva monomanía casera. Se habria complacido en tener á los jóvenes bajo sus ojos cuando los cambios estaban efectuándose. Cada dia envia un nuevo don de su cariño, una flor, un precioso rosario, una curiosidad de la India, un objeto de la *China en porcelana. Ellos le envian una canasta* de duraznos, los que llegan todos machucados. Don Felipe se inquieta profundamente «porque» escribe «llegando del árbol que está situado frente á su ventana, en su jardincito, hubiérale gustado verlos tales como se presentaron á Vd.»

En Cintra buscó violetas, pero no halló ningunas. La vista de flores silvestres que asociaba con el recuerdo de las Infantas lo habrian hecho feliz. Se acuerda cuando las vió recoger violetas en un parque. No le agrada la flora de Portugal. Encuéntrala demasiado brillante y á sus perfumes demasiado melosos y pesados.

Un viejo ayuda de cámara le pide á Felipe que no deje de presentar sus respetos á sus hijas. Como el monarca lo olvidara, escribe una segunda carta para enviar el mensage. «Recordad», dice, que lo he hecho, pues Morata (el criado) es susceptible y mal humorado y se incomodaria mucho si pensara que no me muestro sensible á sus bondadosos deseos». Felipe tambien echaba de menos en Belem el canto de los pájaros de sus parques españoles. Si le fuera dado oirlos en Portugal, hasta cierto punto se consolaria de la ausencia de sus niños. «El verano», dice, «ha llegado ya y no he oido el canto del ruiseñor durante toda la primavera».

¡Cuán diferente aparece del Felipe de las escenas de los teatros! No creo que Shakespeare haya dejado de conocer el verdadero carácter de Felipe.

Mientras duró la emocion causada por la Gran Armada y los descubrimientos de Burleigh de conspiraciones católicas, el rey de España fué la pesadilla universal y debe haber estado en todas las bocas. Por personas de la Córte, Shakespeare debe haber sabido algo de él y puedo haber obtenido directa ó indirectamente de la Reina una idea verdadera. Ella tenia razones para no ignorar que presentaba aspectos suaves.

Macbeth, quizá, fué deducido de las anécdotas que el poeta oyera sobre el marido de Maria la Sangrienta «El Demonio del Sud» tal cual él inconscientemente lo pintó, habria improvisado las lineas que comienzan así: «Mi vida es la hoja seca y amarilla».

Las circunstancias fatales que colocaron á este afectuoso amante de la naturaleza en el trono para el cual era tan poco apto, habránse presentado llenas de trágicas sugestiones á un hombre de la inteligencia y poética fantasía de Shakespeare. *Sus combinaciones con la fatalidad de educacion* y tiránico poder sobre el pensamiento, en esos dias de dogmas religiosos, habránse espresado por las brujas alrededor del caldero.

Las simples abstracciones con *formas alegóricas* no se prestaban para una pieza destinada al teatro y las hechicerías eran *fashionables* en los tiempos de Jacobo. Las influencias que cambiaron á un hombre cuasi en un mónstruo, se adaptaban por consiguiente á un coro de brujas. Shakespeare espiaba,—ustedes pueden estar seguros,—á los reyes, reinas y otros personajes notables de su época, con el ojo inquisidor de su profesion y los modelaba despues con buenas formas teatrales.

Lady Macbeth tiene muchas de las cualidades que distinguieron á Catalina de Médicis. Esa reina francesa era atrevida, política, ambiciosa, cínica, fecunda en recursos, capaz de teñir de sangre las ropas de los *grooms* dormidos y permitir que un astrólogo dirijiera su conciencia.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL
BRASIL

CAUSANTES

Lorenzo Iseas: Líbrese el oficio que se solicita—para que se sirva informar el Gobierno de Córdoba si hay algun antecedente de que el causante haya prestado servicios como guerrero de la Independencia.

Eustaquio Moldes: Agréguese á sus antecedentes.

Juan E. Pedernera: Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 de 1879.

Juan Bayo: Sin perjuicio del informe ordenado, remítase á la oficina del Crédito Público para que informe sobre los datos que existan respecto á los pagos que puedan haberse hecho á favor del causante.

Marcos Rueda: Agréguese á sus antecedentes.

Pedro Rivera: Agréguese al espediente 317 y pase al auxiliar liquidador para que informe.

La Secretaria pasó las notas siguientes:

Al Crédito Público para que informe en el espediente de don Juan Bayo.

Al Gobierno de Córdoba enviándole el espediente de don Lorenzo Iseas—para que informe si hay algun antecedente de que el causante haya prestado servicios como guerrero de la Independencia.

H. D. Harilaos,
Secretario.

NOTICIAS

Visita oficial—El Vice Presidente de la República acompañado de todos los Ministros se propone visitar hoy los talleres nacionales del Tigre, así como los buques surtos en el puerto que forman parte de la division espedicionaria al Atlántico del Sud, y que deben zarpar el domingo próximo en virtud de órdenes impartidas por el Ministro de Marina.

Irán tambien en la comitiva además del Gefe del Estado Mayor de la Armada, varios otros gefes superiores de la marina y del ejército, y algunos altos empleados de los Ministerios Nacionales.

Crédito de 15,000 L. E.—De conformidad á lo indicado por el Ministerio del Interior, se le dá aviso al Ministro Plenipotenciario D. Luis L. Dominguez, que se ha abierto un crédito á su favor en el «English Bank of the River Plate», por la cantidad de 15.000 libras esterlinas para que cumpla los compromisos contraidos con las casas constructoras de máquinas y wagones pedidos para los Ferro carriles que son propiedad de *la Nacion*.

Ilustracion del Ejército—El Capitan D. Félix José Romero, que hizo los estudios de su carrera en el Colegio Militar, recibió ayer el título de Ingeniero Civil, de la Facultad de Matemáticas de esta Capital.

Para escribir su tésis elijió de entre los temas propuestos por la Facultad el siguiente: «Proveer de agua á una poblacion de 50,000 habitantes por medio de un acueducto de 200 metros de largo y 25 de alto, mediando la distancia de 20 kilómetros entre la fuente y la ciudad».

Bien puede ser un motivo de orgullo para el Sr. Romero, el poseer á los 25 años de edad los despachos de Capitan de Artilleria, y el diploma de Ingeniero Civil.

Los Tenientes 1os. de Artilleria, Sres. Orélio Casariego y Arturo Orzabal, imitando al Capitan Romero en el amor á la ciencia, han empezado á cursar el 4° año de Ingeniero en nuestra Universidad. Son igualmente ex-alumnos del Colegio Militar, y dignos de que se consigne públicamente su noble ambicion de poseer un título eminentemente científico.

El Teniente 2° de Artilleria D. José Rojas, ha obtenido el permiso solicitado para continuar sus estudios en Europa.

No ha lugar—Respecto de la solicitud presentada por D. Juan Fabre, de que dimos cuenta en oportunidad, el Ministerio de Hacienda ha resuelto lo siguiente:

Vista la precedente solicitud del industrial de esta Capital, Juan Fabre, en la que solicita una patente general que le permita atender á los pedidos que recibe de las distintas Provincias, y á sus agentes recorrer toda la República, sin sujecion al pago de patentes locales; y considerando:

Que la industria de que se trata no es de aquellas que por su carácter son pasibles de patente nacional, aun cuando se ejerzan en territorio de las Provincias, las cuales están expresamente consignadas en el artículo 19 de la ley de la materia;

Que además de no estar autorizada por la ley la concesion solicitada, ella seria ineficaz á los efectos indicados, por cuanto el Poder Judicial Nacional es la única autoridad que por la Constitucion tiene facultad para declarar caducas las leyes de impuestos provinciales, y esto solo en el caso de que fueran argüidas de inconstitucionalidad.

Por estas consideraciones, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado. Pase á la Direccion General de Rentas para su archivo y repónganse los sellos.—V. de la Plaza.

El descarrilamiento del F. C. C. N.—En la seccion Telegramas encontrará el lector nuevos y exactos detalles sobre el accidente últimamente ocurrido en la línea del C. Norte; verá además que no se ha economizado esfuerzo alguno á fin de que el servicio ordinario no sufra á consecuencia del descarrilamiento. Las pérdidas materiales son tambien mucho menores de lo que al principio se creyó.

El Gerente señor Tedin que por motivos de servicio se encontraba en esta Capital, partió ayer mismo para Córdoba, despues de ordenar desde acá *las medidas urgentes del caso*.

Kermesse de Beneficencia—El 15 del mes actual la «Société des dames de la Providence» abre su bazar de todos los años en el Teatro Nacional.

Como de costumbre destinará su producido á beneficio de las huérfanas francesas, que se educan y sostienen bajo la proteccion de esta Sociedad de Beneficencia.

Las damas de la Providencia, que figuran en primera línea entre las Sociedades de su género establecidas entre nosotros, han de obtener en esta lo mismo q' en otras ocasiones la generosa cooperacion de propios y estraños, aunque mas no sea que en obsequio á los humanitarios sentimientos que animan á tan respetables matronas.

Por otra parte, tendrán un gran atractivo para los aficionados á este género de fiestas, las novedades que van á introducirse este año en ellas.

Haciendo votos por su mas brillante éxito tenemos la satisfaccion de anunciar su inauguracion para la fecha indicada.

La caridad no llama nunca en vano á las puertas de los corazones nobles y generosos.

Enfermedades en los animales—La Comision para el estudio de las enfermedades contagiosas en los animales ha pasado la siguiente circular á los estancieros de nuestra campaña:

«Distinguido señor: La existencia de enfermedades contagiosas que atacan á los animales diezmándolos, ha hecho necesario, si no urgente, la adopcion de medidas destinadas á impedir su propagacion y la invasion de nuevas afecciones, tratando de obtener su completa desaparicion.

La esperiencia ha demostrado el buen éxito de estos medios en los paises en que han sido aplicados.—La Francia, la Alemania y otras Naciones europeas han adoptado en razon de los nuevos descubrimientos científicos, los medios preventivos ó profilácticos contra las enfermedades contagiosas; ejemplo: la vacunacion para preservar los animales contra el carbunclo. El Gobierno en el deseo de que se introduzcan en el país estos medios científicos, que tienden á remediar tan graves males, ha nombrado una Comision, encargándola de estudiar todas las enfermedades contagiosas que atacan á los animales y conocidas vulgarmente con los nombres de grano malo, mancha, congestion de la pajarilla, llagas, pulmonia etc., etc., y cuya naturaleza no ha sido hasta hoy dia debidamente constatada.

Esta Comision debe además indicar los medios para preservar las haciendas de estas enfermedades, y es con este motivo y para facilitar sus trabajos, que tiene el honor de dirijirse á Vd. rogándole tenga á bien ilustrarla con sus conocimientos, llenando el cuestionario adjunto.

No dudamos que los hacendados prestarán su mejor cooperacion á los propósitos manifestados en la circular, por cuanto les interesa á sus propios intereses prevenir ó remediar las pestes que suelen diezmar cuando no esterminar sus haciendas.

Traslado á quien corresponda—Los vecinos de la calle Andes entre las de Córdoba y Paraguay, nos piden hagamos presente al Inspector Municipal respectivo, que en ese punto existe un terreno baldío al que concurren diariamente infinidad de carros á echar tierra.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes
En la Capital de la República	$ m|n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	" 1 40
Esterior	" 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	" 3 36	" 6 42	" 12 54
Esterior	" 3 64	" 6 88	" 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

Esta operacion se está practicando desde hace mucho tiempo en perjuicio de todo el vecindario, pues como allí no se edifica ni se aplana la tierra que se arroja, esta se levanta en gruesas nubes durante el tiempo seco empolvando sus habitaciones y corriendo hácia la calle con las lluvias formando en ella pantanos intransitables.

Es este un verdadero inconveniente para las familias que allí moran, por lo que accedemos gustosos al pedido que se nos hace.

Sobre nombramiento de un Vista—Contestando una nota del Ministerio de Relaciones Esteriores, se le pasó la siguiente comunicacion suscrita por el Ministro de Hacienda:

En contestacion á la nota de V. E. fecha 25 de Enero último, relativa al nombramiento de Vista hecho por el Gobierno de Bolivia en la persona del Sr. Torrico, de acuerdo con el tratado de 1869, tengo el honor de comunicar á V. E. que con fecha 29 del pasado ha sido espedido por este Ministerio el decreto reconociendo *al Sr. Torrico en tal carácter*, habiéndose impartido con tal motivo las órdenes del caso.—V. de la Plaza.

Club Naval y Militar—La Comision Directora del Club Naval y Militar, invita á todos los señores gefes y oficiales que se encuentren actualmente en la Capital, para la conferencia que tendrá lugar esta noche á las 9 p. m., dada por el subteniente de infanteria D. Juan A. Mendoza, siendo el tema *La Ley de la conscripcion*. Unica invitacion.—*El Secretario*.

Mas alumbrado—Por el Ministerio del Interior, y á pedido del Departamento de Agricultura, se pasó una nota á la Intendencia Municipal haciéndole presente que en vista de la necesidad que hay de aumentar el alumbrado del Parque 3 de Febrero, *se hace indispensable que la Municipalidad* se haga cargo del de la Avenida Alvear, que por otra parte le corresponde á ella esclusivamente.

La piedra fundamental de la ciudad—Ayer se ha cambiado la chapa de fierro que cubria la piedra fundamental, colocada en la esquina de las calles de Rivadavia y San Martin, por una gran piedra de granito cuya superficie ha sido labrada dándole la forma de los adoquines.

Uno de los Ingenieros Municipales dirigió la obra.

Importante cuestion fallada—La Cámara en lo Comercial de la Capital, ha fallado ayer el pleito seguido por D. Lorenzo Bossio contra los señores Serrano y Cª, sobre cobro de pesos.

En 1875 el demandante, Juan Guiaco Passi, Joaquin Aviagno, José Spandonari y Juan Gadda como socios capitalistas y D. Luis Serrano, como socio industrial, celebraron un contrato para la esplotacion de una fábrica de cal con arreglo á las bases consignadas en dicho contrato.

Pero en Abril 11 de 1883, se presentó ante el Juzgado Comercial D. Ramon Perez, en representacion de Bossio, demandando á la Sociedad por falta de cumplimiento de una cláusula de dicho contrato y afirmando que su representado habia sido administrador de esa sociedad durante algunos años, y que segun la cláusula 1a. debia abonársele al administrador por su trabajo una compensacion que fijaria la asamblea.

Habiendo exigido Bossio á la Sociedad que se le hiciera efectiva esa remuneracion, esta se negó á ello, por cuyo motivo se presentó al Juzgado pidiendo que la cuestion fuera resuelta por árbitros.

Luis Serrano y Cia, contestando el traslado, espusieron que los sócios primitivos fueron vendiendo sus acciones, reformándose por consiguiente la Sociedad, en otras personas en el período trascurrido de 1875 á 1881; y que Bossio vendió tambien sus acciones en Noviembre de 1880 y Setiembre del 81.

Los demandados alegaron entonces que en virtud de esa separacion, Bossio no tenia ningun derecho á remuneracion, por que la asamblea no se la asignó, no pudiendo entablar reclamacion alguna, porque él siempre intervino en todas las deliberaciones de sus consócios.

En 1ª instancia se falló la cuestion no haciendo lugar á la accion entablada por Bossio *y absolviendo* consiguientemente los demandados; sin especial condenacion cuentas.

El fallo de la Cámara revoca dicha sentencia declarando que Bossio es acreedor á que se le compensen los servicios prestados á la Sociedad, á cuyo efecto ordena se proceda al nombramiento de peritos arbitradores para que fijen esa remuneracion.

40 presidiarios—A pedido del Ministerio de Marina, se ha dispuesto por el de Justicia que el Director de la Cárcel Penitenciaria ponga á la disposicion del gefe de la Division Naval que vá á espedicionar á las costas del Sud, 40 de los penados condenados á trabajos forzados, elijiendo con preferencia aquellos que conozcan un oficio cualquiera. Estos presidiarios se destinan á las colonias que se pretende implantar en la Tierra del Fuego ó Islas de los Estados.

Respecto á las mujeres pedidas con el mismo objeto, se contesta al Ministerio de Marina que solamente existen 7 en la Cárcel Correccional de las cuales una cuenta 70 años de edad, otra padece de una enfermedad crónica; y las 5 restantes cumplen su condena en el año próximo.

Satisfaciendo otro pedido de presidiarios hecho por el Ministerio del Interior para ocuparlos en diferentes obras que se verifican en el territorio de la gobernacion del Chaco, se dió igualmente órden al Director del establecimiento mencionado, para que ponga á disposicion de aquél el número de 30 penados.

Reglamento aprobado—Ha sido aprobado por el P. E. el Reglamento para la Direccion ó Inspeccion del F. C. Central Norte, confeccionado por el Departamento de Ingenieros Civiles á pedido del Ministerio del Interior.

El Reglamento de organizacion, dividido en siete capítulos, provee en términos generales á todas las exigencias del servicio, puesto que se deslindan las atribuciones y deberes de los empleados; se especifican las secciones en que se subdividen los servicios administrativos y técnicos de las obras, así como el personal que á cada uno corresponde.

Por este plan de organizacion se establece cual es el verdadero rol de la Inspeccion de las Obras, y se procura evitar la posibilidad de un desacuerdo entre ambos servicios, puesto que solo se encarga á la Inspeccion de lo que se puede llamar la alta inspeccion, dejando *los detalles á la Direccion de las Obras*.

Tambien se acompaña el proyecto de presupuesto del personal de la Direccion, en el que se fijan los honorarios de modo que no sea necesario abonar sobre-sueldo alguno, es decir, que todos los empleados de la Direccion de las Obras tendrán un sueldo mensual fijo.

Sobre exoneracion de derechos—De acuerdo con los informes producidos, y teniendo en vista el Ministerio de Hacienda la Ley de Aduana vigente, ha negado al Sr. Pintzenskold, la exoneracion de derechos pedida para 4 wagones destinados al servicio de un ingenio azucarero.

Funda su resolucion en que al estimularse con franquicias la construccion de vias férreas en la República, se tuvo especialmente en cuenta la necesidad que hay de fomentar la industria del país, restrinjiendo la introduccion de construcciones de madera.

Por lo que respecta á los rodages de los wagones, con sus respectivos ejes, se le concede la introduccion libre de derechos.

Línea telegráfica y telefónica—El Gobierno de Santa Fé se ha dirigido al Ministerio Nacional de Hacienda, solicitando una resolucion definitiva en su nota fecha 13 de Diciembre de 1883, en la que dando cuenta de haber la Legislatura de esa Provincia concedido á los señores Pedro Lopez y Ca. autorizacion para construir una línea telegráfica y telefónica entre la ciudad del Rosario y Córdoba, tocando en diversas colonias y otros *centros de poblacion en su trayecto á Santa Fé*, pedia se concediese la introduccion libre de los materiales y aparatos á emplearse en ella.

Como los materiales están á punto de llegar á la Aduana del Rosario, el Gobierno de Santa Fé espera se le conceda la exoneracion que solicita.

Asuntos de Instruccion Pública—En virtud de haber fallecido el profesor de Aleman del Colegio Nacional de San Juan, se ha nombrado en su reemplazo á D. Emilio Ruppel.

—Se ha nombrado como sustituto al Profesor de Francés, D. Gerónimo Picard, mientras dure la licencia que se le ha concedido, á D. Andrés Parodie.

—A la Directora de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, se le remitirán los útiles de enseñanza que ha solicitado para el establecimiento á su cargo.

—Al Gobierno de la Provincia de La Rioja, se le ha contestado á una nota recibida en el Departamento de Instruccion Pública, que se acepta el edificio que ofrece para instalar la Escuela Normal de Maestras, creada para el corriente año por la Ley de Presupuesto.

—Para la ejecucion de las obras que fueron autorizadas por decreto de 30 de Enero último, en la Escuela Normal de Maestras del Uruguay, se autoriza á la Directora para invertir los [illegible] pesos en que se calcula su costo con arreglo al presupuesto que ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública.

Tentativa de estafa—El individuo N. Acevedo, titulándose maestro de escuela y diciéndose domiciliado Charcas núm. 371, se presentó el sábado último al corredor don Arturo Richard, manifestándole que deseaba obtener dinero del Banco,

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
AL PÚBLICO

Desde hoy saldrán á circulacion, los billetes de la Loteria de Caridad, para el Hospital de Mendoza.
Esta lotería perfectamente legal, se halla autorizada por *Ley de la Provincia de Mendoza de 3 de Setiembre de 1883.*
Ademas de esto, y para que el público compre con confianza sus billetes aceptará como propia la estraccion de las suertes hecha para la lotería de la Capital, y reconocerá como suyo el estracto de la lotería de este Municipio, pagando por él todos sus prémios.
La primer lotería se jugará el—
15 de Marzo próximo
El programa es el mismo que el de la Capital—damos al público un *75 por ciento*, reservándonos para el Hospital y gastos, *el 25 por ciento.*
El público no debe confundir la Lotería de Mendoza, con las que se juegan clandestinamente, sin autorizacion ni contro
Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.
Arteaga y Ca.
Escritorio, Tucuman núm. 94.
581 M. 15

Richard le preguntó quien era su fiador, y Acevedo le contestó que D. Jacinto L. Arauz.
El corredor llenó una solicitud, por mil patacones y se la entregó á Acevedo, diciéndole que la hiciera firmar por el Sr. Arauz.
Acevedo se presentó ayer con la solicitud ya firmada á Richard, y éste, sospechando que la firma del Sr. Arauz era falsificada, se hizo acompañar por el solicitante á la oficina de letras del Banco de la Provincia, donde se cercioró que la firma del Sr. Arauz habia sido falsificada de la manera mas torpe.
En consecuencia, se presentó Richard, al gefe de policía, y esponiendo lo ocurrido, Acevedo fué preso.
Este no negó el hecho y manifestó que era justo que la autoridad procediese con rigor contra él.

Novedades de Policía—En el Café situado Talcahuano núm 183, se tomaron en pelea anteanoche Adolfo Payol armado de una silla y Marcial Dubré de un palo.
Ambos resultaron heridos en la cabeza, y fueron presos por el Comisario de la Seccion 5a.
Ayer á la tarde al llegar un coche de la compañía de Tramway de la Ciudad de Buenos Aires á la esquina de Bolivar y Europa, rompióse el perno y los caballos emprendieron el escape, siendo contenidos en la esquina de Brasil y Bolivar por el sargento 1º Santos Guevara, felizmente sin que ocurriera desgracia personal alguna.

Hermoso Dátil—El Dr. D. Nicolás Avellaneda ha tenido la generosidad de poner á disposicion del Intendente Municipal para que sea colocado en una de las plazas ó paseos públicos el dátil que ocupa el centro del primer patio de su casa, la mas hermosa planta de este género que existe en el Municipio.

Informes—La Cámara en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital, ha señalado dia para informar *in voce* en los siguientes pleitos:
—Don Andres R Terry con D. Pedro L. Ramayo el 26 del corriente á las 2 p. m.
—El Banco de Italia y Rio de la Plata con Salvador Etchenique, el 19 del mismo á igual hora.
—La Cámara en lo Civil ha señalado el dia 11 de este mes á la 1 para que tenga lugar un informe oral en la testamentaria de Da. Juana Acevedo de Lopez.

Testamentarias—Ayer se han iniciado las siguientes ante el Juzgado á cargo del doctor Sauze: José Lorda, Ramona Longueira, Domingo Goicochea y Nicolás Rossi.

Juramento—El doctor don Miguel Romero prestó ayer juramento ante la Exma. Cámara en lo Civil de la Capital, para poder ejercer la profesion de abogado en esta ciudad.

El concurso de Beltran Cassangui—Por órden del Juez de Comercio Dr. García, se ha dado por terminado este concurso á consecuencia de no haberse presentado acreedores á la verificacion y además por ser insuficiente el activo para responder á los créditos.

Burló á la autoridad—El individuo Pedro Darad, promovió ayer tarde un gran desórden en la calle de Cuyo y 25 de Mayo.
El vigilante de faccion corrió tras él que siguió por Cuyo hasta el Paseo de Julio en direccion á Cangallo.
Al pasar por el edificio de la Prefectura Marítima se entró en él y subiendo las escaleras salió por la puerta que dá á la calle 25 de Mayo, en tanto que el vigilante esperaba la salida del barullento por la del Paseo de Julio.

«Yacht Club Argentino»—El Prefecto Marítimo Sr. Mansilla ha sido nombrado socio honorario de esta Sociedad.

La «Maria F.»—Esta barca italiana ha sido fletada por la Comisaría de Marina para conducir los víveres que se dejarán á las Sub-Prefecturas del Sur, y los que se necesitarán para la espedicion.

En Tucuman—Se ha asignado la cantidad mensual pedida por el Mayordomo de la Casa en que se juró la Independencia Nacional, para el aseo de la misma, la cual debe incluirse en la planilla mensual en que figura el sueldo de aquél, imputándose al anexo A., Inciso 6, ítem 1º de la Ley de presupuesto vigente.

Ascenso de empleados—Fué nombrado Auxiliar 1º de la Contaduría del F. C. Central Norte, el que lo era 2º D. Felipe Spiguel; y en reemplazo de éste el Auxiliar 3º D. Emilio Esquivel.

Timbres y fajas postales—Habiendo manifestado la Direccion General de Correos la necesidad urgente que se siente de algunos valores postales, fué autorizada con fecha de ayer, para contratar con la Compañia Americana de billetes de Banco de New York, los siguientes: 1 millon de timbres de 1 centavo; 1 id de 2; 1 id de 4; 2 id de 8; y 1 id de fajas de 1 centavo.

Para estudios agronómicos—De acuerdo con la opinion emitida por el Departamento Nacional de Agricultura, se le acuerda á don Nazario Mercado, por todo el corriente año, la subvencion mensual de 30 pesos para que continúe en Europa sus estudios agronómicos.
Se le impone la condicion de remitir al Ministerio del Interior los certificados que acrediten el aprovechamiento de sus estudios.

El Club del Plata—El sábado se dá en este centro social el último baile de máscaras.
Varios sócios alentados por el espléndido resultado obtenido en las últimas reuniones, resolvieron anteayer abrir una suscricion con cuyo producto se costearán los gastos del que tendrá lugar el sábado.
Es tal la aficion al baile entre los sócios, que antenoche se habian recolectado ya mas de *dos mil fuertes* y seguia la inscripcion.
La Comision Directiva cuenta además con recursos propios, que empleará en dar mayor esplendor á la fiesta.
Es de augurarse, pues, que este baile no desmerecerá de los últimos que se han dado en ese centro social.

Proteccion á la industria—Por el Ministerio de Hacienda, se ha concedido la exoneracion de derechos de importacion solicitados para los artículos que se mencionan á continuacion:
—A los señores Galli Hnos. para una caldera á vapor, fuerza de 40 caballos, y otros útiles para su fábrica de velas estearinas.
—A Necoll Hnos, para diferentes objetos destinados al culto católico.
—A Cárlos Casado, para 12 bultos conteniendo cambios de via y mesas giratorias para el ferro carril Oeste Santafecino.
—A J. Milesi Hnos., para 4 cajones maquinaria destinada á un molino á vapor de la Colonia «Humboldt».
—A Eduardo E. Clerice, para 2 cilindros de nuevo sistema para un molino de trigo.
—A Della-Chá, para 4 cajones útiles destinados á su fábrica de fósforos, situada en Barracas.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta Capital produjo ayer 122,022 pesos, con 37 centavos en esta forma:

Importacion al contado	74,451 95
Esportacion	39,661 13
Letras	7,909 29

Durante los dias hábiles para el despacho que van trascurridos del presente mes, sus entradas ascienden á 249,384 con 20.
El adicional de importacion, importa 3163.03; y el de esportacion 2369.55.

Clausura de una estafeta—De acuerdo con su pedido, fué autorizada la Direccion General de Correos, para clausurar la estafeta del paraje denominado Posta Villarino, en vista de los insignificantes servicios que prestaba.

Servicio de Correos—Visto lo informado por la direccion del ramo, y de acuerdo con la opinion de la Contaduría General, se ha resuelto aceptar la propuesta presentada por D. Márcos Mora, para hacer el servicio de Correos por mensagerías desde Bahía Blanca á Patagones, mediante la subvencion mensual de 478 pesos m|n.

Orosindo Maldes—Llegó con procedencia de Mendoza el Sub Director de la Escuela Agronómica de Mendoza, don Orosindo Maldes, que estaba al frente del establecimiento desde Agosto del año anterior hasta hace pocos dias, que se recibió de la direccion el señor Pavlowsky.
Viene á dar cuenta al Ministerio del Interior de su Direccion y de la entrega hecha al señor Pavlowsky, del establecimiento.
Sabemos que el Ministerio, satisfecho de su proceder, aprobará plenamente la conducta observada por el empleado mencionado.

A Rio IV—Mañana parte con destino á Rio IV el habilitado del Regimiento 2º de Artillería, Teniente 1º D. Enrique Murguiondo, á pagar los haberes de dicho cuerpo por el mes de Febrero próximo pasado.

Escuelas de la Provincia—El Consejo Escolar del Partido de San Vicente, ha quedado constituido del modo siguiente:
Presidente, Bernardo Carabajal; Sub-Inspector, Dr. D. Adolfo Koon; Tesorero, Pablo Quiroga; Vocales, Dr. José Diana, Antonio Fariña; Secretario, Miguel O. Rodriguez.
—La señorita Beatriz Onado se ha presentado al Consejo General, solicitando la direccion de una Escuela en la Provincia.
—D. Telésforo E. Suarez ha sido nombrado Preceptor de la Escuela Rural núm. 4 del partido de Lujan.
—El Consejo Escolar del mismo ha comunicado

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
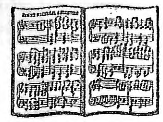
Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

á la Direccion General, que dejan de formar parte de él los señores Ventura Acuña y Eugenio Casares, por el sorteo practicado últimamente.
—El Consejo de la Ensenada ha pasado una nota á la Direccion, pidiendo informe de si las Escuelas recientemente creadas en Tolosa dependen ó no de ese Consejo.

A la Penitenciaria—El Juez del Crímen de la Provincia, Dr. Ramos Mejía, ha fallado la causa que se le seguia á Florentino Paz por homicidio perpetrado en la persona de Sinforoso Bargas en el partido del Tandil el año 82, condenándolo á 6 años de Penitenciaria contados desde el 12 del mismo.

Concejo Municipal—Esta noche á las 8 p. m. se reune en sesion ordinaria el Concejo Municipal.
La órden del dia repartida la componen dos proyectos de la Comision de Hacienda. El uno introduciendo pequeñas modificaciones en algunos impuestos para facilitar su percepcion y el otro agregando algunos recursos al presupuesto vigente.

Exámenes generales de Derecho—Damos en seguida las clasificaciones de los que se han tomado últimamente en la Facultad de Derecho, donde han terminado ayer todos los exámenes de la presente época:
Escrito—Joaquin L. Baca, 3 puntos; Rómulo Amadey, 4; Rufino Romero, 1.
Oral—Joaquin L. Baca, 3; Rómulo Amadey, 6; Rufino Romero, 4.
Tésis—Manuel Laprida. 3; Facundo F. Grané, 4.

Detenidos—Por vender billetes de loterias no autorizadas, han sido detenidos en la Policía y puestos á disposicion de la Municipalidad, los individuos Leonardo Valauchi, Nicolás Caputo y Francisco Rivero, que deben permanecer en arresto durante un mes ó satisfacer en su defecto la multa de 3000 $ que determinan las Ordenanzas.

Mesas receptoras de votos—A continuacion publicamos la nómina de las personas que formarán las mesas receptoras de votos en las elecciones para Diputados y Senadores de la Provincia, que deben tener lugar á últimos del corriente mes de Marzo:
Pilar 1ª mesa: Titulares, Diego Cruz, Cayetano Beliera, Vicente Biscayart, Teodoro Baliera, Pastor Cruz. Suplentes, Pastor Castro, Eufemio Bellomi, Donato Gonzalez, Fortunato Litardo y Macedonio Lopez.
2ª mesa—Titulares. Lázaro Gomez, Félix C. Rodriguez, Vicente J. Castro, Antonio Tora, Vicente Mendez. Suplentes, Justino Mancebo, Ernesto Gamboa, Eduardo Kelly, Mariano E. Ponce de Leon y Justo Leguizamon.
Ayacucho—1ª mesa, Titulares; Federico Eand, Emilio Barragan, Rómulo Valdovinos, Ambrosio Castro, Floreano Delgado. Suplentes, Constancio Castaño, Clemente Zurita, Albino Cabrera, Damian Cabrera, T. Valerio Diaz.
Segunda mesa. Titulares, Salvador Agesta, Gumercindo Bravo, Vital Ramos, Antonio Eandi. Nestor Rosales. Suplentes, Mariano Arrascaete, Dionisio Saravia, Zenon Calvo, Angel Lames, Desiderio Gonzalez.
3ª mesa—Titulares, Domingo Falcon, Félix Brigardello, Benito P. Millon, Simon Iraldi, Cirilo Miranda. Suplentes, Custodio Nuñez, Fermin Lamas, Nicanor Palacios, Manuel Calvo, José Herrera.
Tapalqué—1ª mesa: Titulares, Aurelio C. Espiaza, Guillermo Pillado, Juan Leiva, Miguel Villanueva, Miguel F. Márquez. Suplentes, Manuel Villarruel, Domingo Cepeda, Eufemio Lara, Juan Prado, Fruto Paez.
2ª mesa—Titulares; Cosme Argerich, Domiciano Cornejo, José C. Vazquez, Narciso F. Laprida, Luis Acosta. Suplentes, Juan M. Fuentes, José Lencina, Santiago Puch, Vicente Hernandez, Bautista Lopez.
Bragado—1ª mesa, Titulares, Joaquin Acosta, Antonio M. Bernaldez. Celestino Benitez, Juan Blanch, Zoilo Marambie. Suplentes, Cárlos J. Costas, Cruz Caminos, Pedro Loy, German Vega, Honorio Morales.
2ª mesa—Titulares, Domingo Arza, Elías Benavidez, José Herrera, Francisco Trejo, Gabriel Labarriere. Suplentes, Octavio Ituarte, Narciso Lugones, Fermin Delvalle, Ambrosio Mántes, Francisco Rivero.
3ª Mesa—Titulares, Segundo Arza, Osvaldo M Pereyra, Miguel Varangot, Fortunato Ratasquino, Juan A. Montenegro.—Suplentes: Ambrosio Lugones, José Blanch, Vicente Rivero, Joselin Muñoz.
4ª Mesa—Titulares, Guillermo Rivero, Juan J. Graneros, Andrés Macaya, Celiano Garcia, Guillermo Doll.—Suplentes: Aparicio Islas, Emilio Ibarra, Mauricio Maldonado, Tránsito Rodriguez, Mariano Ibarra.
5ª Mesa—Titulares: Alejandro Bazerque, Alejandro Perez, Albino Rodriguez, Cándido Garcia Macedonio Gonzalez.—Suplentes, Abelardo Córdova, José L. Caro, Pedro F. Capdevila, Lucio P. Machado, Angel Isarraga.
Lujan—1ª Mesa—Titulares, Lino Gamboa, Miguel Cabanas, Domingo H. Perez, Francisco Senra José A. Aranguren.—Suplentes, Antonio Aspeitia, Rodolfo Caldentey, Macedonio Escobar, Nicolás Lujan, Paulino Navarro.
2ª mesa. Titulares, Presentacion Acuña, E. G. Oliver, Modesto Fernandez, Gerónimo Macalusi, Emilio Martinez. Suplentes. Juan Ortellao, Juan Minuto, Jorge Garcia, Anastasio Leguizamon, Leon Montiel.
Las Conchas—Titulares, Manuel Guardia, hijo, Ruperto Maza, Clemente Olivera, Amadeo Yehampion, Gabino Melo, hijo. Suplentes. Juan C. Almandos, Manuel A. Brid, Francisco Olivera, Ernesto Butteler, Ciriaco Salguero.
San Andrés de Giles—1ª mesa. Titulares. Juan C. Silva, Gregorio de Mármol, Martin Arévalo, Benigno Casado. Suplentes. Bernabé Acuña, Justo Figueroa, Fermin Espil, Cecilio Rodriguez, Pedro Altuve.
2ª mesa. Titulares, Bernardino Rodriguez, Antonio Castro, Anastasio Cuello, hijo, Pedro Cerca, Jacinto Nogueira. Suplentes, Rómulo Alvarez, hijo, Pedro Bravo, Marcelino Villagra, Braulio Barco, Felipe Casas.

A Tesorería—Con decreto de pago fueron pasados por el Ministerio de Hacienda los espedientes relativos á los siguientes créditos:
—A Gregoria Gallegos, por raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta 7750.
—A Rómulo Escola, por artículos suministrados al Parque de Artillería 2683 40.
—A Amadeo Acevedo, por órdenes de pasages de diferentes Ministerios.
—Al Cajero de la Comisaría de Guerra para viático de los Auxiliares pagadores 1100.
—Al mismo, para atender otros gastos correspondientes á Enero y Febrero ppdos. 9941.32.
—A Juan A. Gollan, por suministros que hizo en Julio del año anterior al batallon 12 de línea, 1995.26.
—A Eloy Lasso y Ca., por id á la 3ª Brigada de la 3ª Division, 3171.79.
—Ajuste al 2º batallon del 4º Regimiento, por Enero, id 2837.90.
—Id de las Planas Mayores Activa y Disponible id 21,323.16.
—Id del 1er. batallon del 3er. Regimiento id 3016.
—Id del 1er. Regimiento de caballería, por el mes de Enero, id 3453.20.
—Id id del 3er. por id, id 3312.60.
—Id id del 5º por id, id 2594.60.
—Id id del 7º por id, 2530.12.
—Id id del 9º por id, 2864 20.
—Id id del 12º por id, 3416.08.
—Id del Regimiento Guardia Nacional de la Capital, 1948.08.
—Rancho del 1er batallon del 3er Regimiento por Febrero, 3074.63.
—Planilla de sueldos para la administracion de Correos de Corrientes, 2331.
—Id para la del Rosario, 2636 42.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:
—Azul, media suerte de estancia con una área de 10.108,918 metros cuadrados en 11,573 pesos m|n oro.
—La Plata, varios lotes de terreno con una superficie de 22,500 metros cuadrados en 8265 pesos m|n oro.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:
Vicente Pulgitore, meningitis; Vicenta Caviss, tisis; Rafael Lezica, apoplegia, Rosa Monteverde, fiebre puerperal; Silvio Farr, congestion cerebral; Pedro Montes de Oca, delirium tremens; Francisco Corto, enteritis; María Luisa Costa Arquibel, crup.
Uno nacio muerto.

INFORME

De la Comision Escolar de la 6ª seccion sobre los exámenes de 1883

(*Conclusion*)

VIII

No siempre repartidos con discernimiento los objetos destinados á la enseñanza, vense todavía, desde hace algunos años, cubiertas las paredes de

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

las escuelas de cuadros de porcion de materias que no enseñan. ¿A qué entre otros cuadros murales, los mapas de Asia, Africa y Oceanía, y aun los de Europa, cuando apenas alcanza el tiempo, en los cuatro grados, para la geografía de la República, y con menos detencion, de las demas Repúblicas de la América?
Bien podria, con ventaja, aplicarse el producto de su venta á dotar á las escuelas de aparatos gimnásticos sencillos, como los que se introducen hoy en las escuelas de Estados Unidos y de Europa, con beneficio de la educacion y de la salud, dos cosas que deben marchar juntas.
Deben conservarse, sí, y hacerse mas aplicacion de ellos de la que hasta aquí se ha hecho, segun va á comunicarse por circular á los maestros, los cuadros de historia natural; y aun seria de desear que en esa parte de la enseñanza que puede considerarse en las escuelas primarias como un ramo de las lecciones sobre objetos, los niños dibujasen éstos á medida que los fuesen conociendo: marchando así de consuno las nociones sobre objetos con las del dibujo, que de este modo vendrian á ser esclusivamente el complemento de las primeras. Y por cierto, no habrian hecho poco los niños con saber dibujar los objetos mas comunes que los rodean, entre ellos, plantas y animales, tomándolos todos del natural.
Seria de desear que si el Consejo Nacional adoptase, perfeccionándola, la idea de la uniformidad de textos y el concurso de autores y traductores al efecto, tuviese presente la conveniencia que resultaria de esta alianza de los dos ramos: *objetos y dibujo.*

IX

Se ha notado que no en todas las escuelas se acuerda importancia á los cantos escolares. Como higiene y hasta como cultura social, y aun como moral, escogiendo bien las canciones, que mas tarde no faltará quien reuna las de nuestros buenos poetas; ese ramo es útil y simpático, y su fomento va á ser tambien recomendado, no ménos que el canto del *Himno Nacional*, cuya falta se ha notado tambien en alguna escuela.
A las razones generales, agrégase aquí la del patriotismo, ya por el autor de la poesía, uno de los hombres mas ilustres y virtuosos de la República, el Dr. D. Vicente Lopez y Planes, ya por la música en sí misma, obra del catalan D. Blas Parera, como tantos otros españoles, entónces al servicio de la patria naciente; ya con especialidad, porque ese himno es tóda la crónica de los triunfos de esa patria, durante los tres años que tenia cuando en 11 de Mayo de 1815 la Asamblea General Constituyente lo declaró por aclamacion Himno Nacional Argentino.
No solo es imprescindible, pues, cantarlo en Mayo y Julio, como está prescrito por Reglamento, sino aun hacerlo materia de análisis geográfico, esplicando á los niños cada uno de los nombres que aquel contiene, pertenecientes al Vireinato de Buenos Aires entónces, y hoy á diversas Repúblicas independientes, en cuyo múltiple territorio se libraron los primeros combates de la libertad.
Nuestro *Himno Nacional*, doble produccion incomparable para los Argentinos, por la letra y por la música, que ha sido muy bien traducido al inglés, francés é italiano, conociéndose su mérito en el estranjero; merece ser analizado y enseñado á cantar desde la escuela, como la brillante página de los tres primeros años de nuestra emancipacion, como el grito mas sublime de la mas justa de las revoluciones, y así esperamos se hará en lo sucesivo, como homenaje á las tradiciones de la patria, al ménos en la Seccion que, durante el año que ha terminado, ha representado ante la Comision Nacional, la que presido.

X

Dos puntos incidentales y término.
No creeria decir toda la verdad, si me limitase á haber señalado la situacion precaria en que tiene colocada á la educacion pública la falta de preparacion de sub preceptores y ayudantes; sin agregar, que ellos no son, ni con mucho puntuales; y que esta Comision ha amonestado constantemente de palabra y por escrito durante el año á los culpables.
Hé ahí, pues, una causa que ha podido contribuir á algunos de los defectos notados en los últimos exámenes, tanto más, cuanto que por absoluta necesidad á esos sub-preceptores les están confiados los primeros grados, que son los mas numerosos.
Las leyes fiscales no han creido poder encontrar otro recurso contra el delito mas fácil de cometer y más difícil de averiguar, el del contrabando, que aplicar la mitad de su valor al denunciante del delito, por mas que fuese su obligacion de oficio el denunciarlo. Ahora bien, repartiéndose proporcionalmente el sueldo entre los dias del mes, que es el sistema de las multas en Estados Unidos, ¿no seria justo descontar por Contaduría el sueldo correspondiente al dia de la falta, y ahorrando una mitad, aplicar la otra á quien regentea la escuela, y tiene que suplir por sí aquella falta, atendiendo al grado que ha quedado sin empleado?
Por supuesto, que un número determinado de faltas deberia bastar para declarar cesante al empleado.
Tengo encargo especial de la Comision de manifestar á Vd. que sin una medida rigorosa, las escuelas á su cargo no pueden marchar con regularidad, pues los solos maestros no bastan, por mas que sean buenos como lo son.

XI

Parece verdaderamente increible que despues de apuntar tantos motivos para que el resultado del año escolar no fuese satisfactorio, la planilla esprese todo lo contrario; apareciendo la gran mayoria, la casi totalidad de alumnos con la nota de *distinguidos*, que en el mecanismo de clasificacion de 1 á 7, equivale aun á *sobresalientes*, como sucede cuando el número máximo es 10.
El informe del Secretario dilucida prolijamente la materia; y sin embargo, debo en nombre de la Comision, llamar nuevamente la atencion de V. sobre el hecho práctico, de que no es lo mismo la equivalencia de los números, que las clasificaciones que ellos representan; y que la condescendencia que se ha observado, empleando los primeros, no habria existido sí, por ejemplo, hubiesen tenido los examinadores que escribir las iniciales de *buenos y distinguidos*. Es probable que los últimos habrian sido los ménos, ó se habrian encontrado á lo sumo equilibrados con los primeros. Cree que las clasificaciones podrian ser *malo, regular, bueno, distinguido* y tal vez fijar uno ó dos *sobresalientes* para cada grado, reduciendo los números si se ha de seguir empleándolos, á los que estrictamente requieren esas clasificaciones.
La presencia de los directores en el acto de las clasificaciones de sus escuelas respectivas, debe ser severamente proscrita.

—

Dejando así sometidas estas observaciones á la ilustracion de la Comision Nacional que Vd. tan dignamente preside, y á la que la nuestra es deudora durante el año, de atenciones que mucho agradece; me complazco en reiterar á Vd. la espresion de mis mas distinguidos sentimientos.
MIGUEL NAVARRO VIOLA.
M. Olamendi.
Secretario.

COMERCIO

Bolsa

Marzo 4.

CÉDULAS—Série E al contado—á 88 p% 12,500, Id id fin de mes—120,000 á 88 1|4, 50,000 á 1|8, 10,000 á 88.
Série F al contado—34,600 á 85, 20,000 á 84 3|4.
ACCIONES—Fin de mes—300 á 12, 3|4, 100 á 1|2.
RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—12,500. Id id id fin de mes—195,000. Id id F al contado—54,600. Acciones fin de mes—400.
⊙ LA BOLSA.—Como lo demuestra el resúmen de las operaciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio, el ánimo que ha habido en ellas ha sido ninguno.
En cédulas la Série E al contado se cotizó á 88 p%, y para fin de mes á 88 1|4 y 88 p%, únicos plazos á que de esta Série se hicieron operaciones.
En Série F se cotizaron al contado á 85 p% primero y 84 3|4 despues.
Las acciones del Banco Nacional han estado tambien en completa calma.
Para fin de mes, único plazo á que se hicieron operaciones, solo 400 se hicieron á 125 3|4 las primeras y 125 1|2 las segundas.
La misma dejadez que hay en la especulacion ayuda á producir la baja de los títulos.
⊙ COMPRA-VENTA—Los martilleros Guillermo Gowland y Ca. han vendido en remate la propiedad calle Defensa número 331 en quinientos mil pesos.
⊙ DIVIDENDO—Hoy ha comenzado á abonarse el dividendo declarado en la última Asamblea de los accionistas de la Bolsa de Comercio, en la Gerencia de la misma.
⊙ DESCUENTOS—El descuento del lúnes en el Banco de la Provincia alcanzó á doscientos diez mil pesos nacionales.
El Banco Nacional en su costumbre habitual posterga la mayoria de las solicitudes.

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 4 de 1884

93 wagones entrados con varios frutos y entre ellos: 16,200 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 99 fardos lana y 23 cueros lanares. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á dias anteriores.
Ventas de hoy:
4000 arb. lana sup buena é inf por Bellocq ps. 94, 87 1|2, 78, 65; 3000 id id Bonifacio 91, 87, 82, 78, 77; 2000 id id G. y Bilbao 91, 87; 6000 id buena y reg B. y Hillner 88, 86, 83, 78, 72; 1800 id id reg y borg Ortiz 88, 70, b 60, 58, 55; 1800 id buena Casaux 85, 78, b 82; 1800 id id id Chillado 85, 78; 1600; id id y borg N. y Aguirre 83, b 60; 1500 id id C. Leite 83, 80, b 77; 400 id id Aramburu 81; 350 id id y reg M. de Hoz 79, 72; 2100 id id Mendez y R. 78, 77; 3000 id reg y borg Bonorino 76, 75, b 60, 50; 700 id id Zabala 76; 150 id borg sup Ojea 48; 200 id buena M. de Hoz 75.
Vacunos—150 cueros campo sup por Casaux ps. 152; 60 id id id M. de Hoz 152; 150 id id J. C. 150; 200 id buenos Chillado 148; 100 id id B. y Hillner 148; 50 id id Ortiz 148; 10 id id Bonifacio 145.
Potros—20 cueros campo buenos por Chillado ps. 40.
Cerda—50 arb. cerda sup por J. C. ps. 168; 30 id id Ortiz 168; 40 id id A. A. 166; 10 id id buenos Ojea 165.
Lanares—70 dnas campo sup y dchos por Zabala 29, 19 @ lb; 500 id id Ortiz 28, 27 1|2, 19; 100 id id id G. y Bilbao 28, 19; 40 id id Bellocq 28, 20; 200 id id Casaux 27 1|2, 19; 400 id id A. A. 27 1|2, 19; 110 id id Ojea 27 1|2, 18; 50 id id Udaondo 27, 19; 30 id id M. de Hoz, 27, 19; 100 id id buenos id Bonorino 26 1|2, 25, 18, 17; 60 id id Bonifacio 26, 19, 17; 50 id id N. y Aguirre 25, 17; 30 id pelados sup Udaondo 85 ps. docena.

—

MERCADO 11 SETIEMBRE

Marzo 4 de 1884

60 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 7209 ab lana, 2028 bolsas trigo, 225 id maiz y 45 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores, maiz sostenido; trigo continúa flojo.
Las operaciones realizadas hoy son de muy poca importancia.
Ventas de ayer:
1000 ab lana clase sup. por L. y Benitez ps 87; 300 id id id Balleto 87; 250 id id borrega buena id Ojea 70; 390 id id reg. id Perez 65; 300 id id id buena id N. y Cernadas 70.
Vacunos—50 cueros de matadero bueno por Ojea ps 146.
Lanares—100 ds pelados de campo buenos y dechos por Balleto 19, 10; 50 id id id Ojea 19; 100 id id id id N. y Cernadas 19, 10; 250 id id reg. id Somoza 18.
Trigo—150 fgas trigo candial reg. por Perez ps. 86; 200 id id salado inf. id el mismo 66; 400 id id de costa bueno y reg. por Morandi 84, 76; 100 id id salado id Delporto 75; 200 id id id inf. id id Unzué 2. 73 y 2, 2½ ps m|n.
Maiz—180 fgas maiz morocho desgranado bueno por Perazzo ps 53.
Alfalfa—50 fdos pasto bueno por N. y Marquez ps 520 tond; 60 id id mezcla sup. por los mismos 425; 30 id id reg. Santa Maria 450; 20 id id sup. id el mismo 500; 24 id id bueno id Coullet 480.

—

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 4 DE MARZO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Baar	C. Burgos	Mar Chiquita	141
S. y Mandia	G. Rivas	Olavarria	202
R. A. Cobo	L. Villafañe	Ajo	181
J. B. Anasagasti	M. Gomez	Magdalena	70
L. y Moores	M. Ocaña	Maipú	105
B. Aspitia	A. Ramallo	Tres Arroyos	282
Duggan hnos.	M. Arrotea	Chascomús	60
S. A. Gomez	A. Ortega	Alvear	39
		Total	1127

Precios

Primer aparte novillo y vaca 330, 320, 300, [280, 270, 260.
Segundo id id 240, 230.
Matanza general 210, 200, 180, 170, 150, 100.
Cueros de novillo 150, 145, 110, 130.
Idem de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 130, 100.
Idem chicos 80.
Capones 38 á 45.
Novillos para invernar 303.
Vacas id id 250, 230.
Matanza de reces del dia 3 557 cabezas.
Idem de terneros id 80 id

TEATROS

Variedades—Direccion A. Tauban. Juéves 6. Reapertura.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo: la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
Decto. núm. 6150 B. B. M.—La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.
Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.
Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm 116 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida: fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años. —Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
288 M5.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 3) del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin más trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.
L. G Dto. Nº 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. Nº 137 seccion Enterratorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Riglós en 18 Febrero de 1868, por cinco años.
M. P. Dto. Nº 412—Las sepulturas 15, 16, 17 Nº 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puederasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.
T. O. Dto. núm 5935—Las sepulturas 5a. 6a. Nº 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*
442 M19

Licitacion de alumbrado

Por órden de la Intendencia se hace saber que la licitacion para el alumbrado público de la ciudad que debia tener lugar el 31 del corriente ha sido postergada hasta el 31 de Marzo de 1884.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.
Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.
La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.
El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.
La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesará esta media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.
El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.
En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.
Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.
El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presenta.
El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion introducir durante aquel [illegible] y mejoras que se adopten en el sistema de las que emplee.
Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10.000 $ m|n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—Mariano Obarrio.—Secretario.
511 M31

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 10 del corriente á las dos de la tarde para la colocacion de un reloj en la torre de la Iglesia de Balvanera.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

En las propuestas que se harán en el sello correspondiente, los proponentes determinarán el plazo, materiales y demas condiciones con que harán la obra acompañando los planos y esplicaciones correspondientes.
Los que quieran hacer propuestas depositarán en la Tesorería Municipal la suma de 100 ps. mln. en garantía de que será firmado el contrato, y aquel cuya propuesta fuere aceptada hará un depósito de 100 ps. mln en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, los que perderá en el caso de no cumplir las obligaciones que contrajese.
El pago se hará al contado una vez tramitada la cuenta—Marzo 1º de 1884
643 15 *El Secretario.*

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Intendencia Municipal necesita una casa con cuatro ó seis piezas habitables á lo menos, y uno ó dos almacenes.
Se preferiria en la Avenida Callao entre Rivadavia y Tucuman.
Los que deseen hacer ofertas se presentarán á la Secretaría de la Intendencia.—Marzo 3 de 1884—*El Secretario.*
642 7.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mlc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses: con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.
Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.
Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mlc. y curso legal........	3 0|0
» » particular á premio.........	5 0|0
» » oro á la vista sin interés.........	
» » á 60 y 90 dias ó mas.........	2 0|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mlc. curso legal y oro efectivo........ 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
»	»	Bank of England.
Paris	»	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Bavillier.
Amberes	»	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	»	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
»	»	Bendigui Fratelli.
»	»	Banco Generale.
Milan	»	Banco Generale.
»	»	Banco de Milano.
Hamburgo	»	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligari	Tuviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padora	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B Goyena
Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que produzcan una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son:
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 e Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
J. M. LAFUENTE.

Agustin Gomez
Q. E. P. D.
Falleció el 6 de Febrero de 1884
Su esposa é hijos suplican á sus relaciones se dignen asistir al novenario de misas, que por el eterno descanso del alma del finado se celebrarán en la Iglesia parroquial de San Nicolás el Lúnes 10 de Marzo. La última misa entrará á las 10 de la mañana. El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
663 9

Francisco Arias
Q. E. P. D.
Falleció el 1º de Marzo de 1883
Jesús Arias, hermano, y su familia, sobrinos y albacea don Nicolás Petreso, ruegan á las personas de su relacion, se dignen asistir al funeral de cabo de año, que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en el templo de la Merced, el dia 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana. Favor que agradecerán eternamente.
653 7

Comodoro Luis Py
Q. E. P. D.
Falleció el 22 de Febrero de 1884
Luisa Bozzano de Py, esposa y demas familia invitan á sus relaciones á asistir al funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Juéves 6 de Marzo á las 11 de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes. Favor que agradecerán. Unica invitacion.
603 6

SECCION PARA TODOS

Loteria de Beneficencia
DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N
TIENE 12 MILLARES—1,000 SUERTES
Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion empieza á las 7 a. m.
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n., el quinto 50 centavos.
Los estractos vienen al dia siguiente.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.
El quinto 1|2 $ m|n.
Se juega todos los Sábados en la casa de la Administracion, calle 9 de Julio número 21, en MERLO (Provincia de Buenos Aires), á las 7 de la mañana.
Los estractos se distribuyen los mismos dias Sábados á las cuatro de la tarde, y se publican todos los Domingos en el diario «La Nacion».
La Administracion suministra pasage gratis ferro-carril, de Buenos Aires á Merlo, á aquellas personas que lo soliciten en las agencias, para así presenciar las estracciones y convencerse de la legalidad de ellas.
El acto de las estracciones, es autorizado por un escribano público.
2236 perm.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 300 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

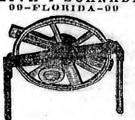

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1237 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.328 perm.

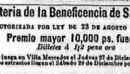

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.
La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ mln., dividido en quintos de 1|2 peso mln.
Los billetes son litografiados en papel color limon, impresion celeste y rosada, dorso celeste, numeracion y sello negro al reverso con la inscripcion:
MARZO 15 DE 1884
PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1|2 ps. mln.	$ mln. 35,000
Deduccion del 25 p%	8,750
75 p% al público	$ mln. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
16	»	100	1,600
61	»	20	1,220
121	»	15	1,830
924	»	10	9,240

1200 suertes á 6,000 en quintos $ mln. 26,250
Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.
Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por ellos todos sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 15 de Marzo á las 9 de la mañana.
Los estractos se reparten gratis.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1884. 580 M. 15.
Arteaga y Ca.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS m|n.
La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $ mln., dividido en quintos de 1 $ mln.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y color oro, numeracion azul y sello negro al reverso, con la inscripcion
Marzo 6 de 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 5 $ mln	$ mln. 70000
Deduccion 25 olo	» 17500
Al público	$ mln. 52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	»	4000	4000
2	»	1000	2000
5	»	500	2500
10	»	200	2000
18	»	100	1800
52	»	50	2600
187	»	20	3740
924	»	15	13860

1200 suertes á 6000 en quintos $ mln. 52500
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Febrero 5 de 1884.
perm. *La Comision Administradora.*

VAPORES

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Marzo para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
2		Rio Paraná
7		Rio Uruguay
11		Paraguay
16		Guarany
21		Rio Paraná
25		Rio Uruguay
30		Paraguay

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 15, 23, 30.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramway y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las cajas serán recibidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32
1134 perm.

LA PLATENSE
Compañia francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 5.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados: id DIANA, los Lunes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 5 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valijas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 162.

AVISOS

Se avisa á los aficionados de agricultura de parras y amantes en el vino de pura uva negra y vino tinto, podrán pasar por la quinta de la tierra prometida de D. Pascual Gatte, en las Lomas de Zamora á donde existen miles de arrobas de uva en fermentacion al estilo de Italia.
Se ruega al público inteligente pase por este establecimiento para cerciorarse de la verdad sobre la elaboracion de vino en nuestro establecimiento, donde tambien tenemos en bordalesas vinos del año 1883 y del año corriente.
El establecimiento queda á seis cuadras de la Estacion Temperley. 656 9

Comision Nacional de Educacion. Queda abierto el pago de sueldos de maestros y alquileres de las escuelas de la Capital por el mes de Febrero último, en la forma siguiente: El 5 de Marzo 1ª Seccion, el 6 id 2ª id, el 7 id 3ª id, el 8 id 4ª, el 10 id 5ª id, el 11 id 6ª id, el 12 id 7ª y 8ª id.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*El Tesorero.* 610 7

Nuevo método para la enseñanza de la geografía basado en el dibujo de mapas, por T. Fontova. Se halla en venta en las principales librerías. 611 6

Se alquila un departamento amueblado en la central y linda casa calle de Rivadavia núm. 71 entre Maipú y Florida. Son tres piezas y cuarto de baño, y una mas si se necesita. 617 5

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que desde el dia de la fecha se ha comenzado á pagar sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el que quedará cerrado el sábado 8 del corriente.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1884.—*El Habilitado.* 619 8

Cementerio del Norte de la Capital—Se vende un sepulcro muy barato, edificado en dos varas de frente por tres de fondo, con veinte catres en el sótano, capilla con altar y el frente enchapado de mármol; para tratar y verlo en el mismo, á todas horas del dia; preguntar por Federico Massa ó José Garcia: ó Junin 835. 615 8

Terreno en arrendamiento—Se alquila un magnífico terreno, compuesto de 71 varas de frente por 50 de fondo, en el Paseo Colon, frente á los depósitos de Lanús (hoy fiscales) en el que existen dos casas, Nº 428 á 434, y terreno apropósito para formar corralones y cuartos de inquilinato. El que se interese por el todo, ocurra á la calle de Corrientes núm. 154. 609 8

Casa Se alquila la situada en la calle de Estados-Unidos núm. 191; tiene cinco piezas, un hermoso pátio y demás comodidades. Para tratar en los altos. 596 5

Afinador Dirijirse á la calle Zeballos núm. 412, á la calle Salta núm. 85 y á las Confiterías Victoria y Buen Orden, ó Alsina y Perú, que los pedidos serán prontamente atendidos. Las composturas serán hechas con esmero y con garantía. Se compran tambien, se venden y se cambian pianos 546 M12

Eduardo Della Croce Retratista al lápiz.—Tiene su estudio en la calle Zeballos núm. 412. 547 M12

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa-Fé 664. Teléfono 2511. 293 M. 8

Direccion General de Correos y Telégrafos—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerias. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del año 1883 antes del 31 de Marzo del presente año de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesorería Nacional, y tendrán que ocurrir al Congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*O. Ojeda.* 453 M. 15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 » 4 » plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1|2 piés de largo.
2 » 8 pulgadas de plan.
16 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 » 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 » de plan.
15 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de bolsas La Mejor, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesita *trescientas costureras*—Febrero 13 de 1884. 455 M. 15

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 296 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

COLEGIO NUEVO
424, CALLE RIVADAVIA, 426
Director: J. NEUMEIER
Enseñanza elemental, secundaria y mercantil. Se admiten pupilos, medio pupilos y esternos. 627 A. 3

EMPRESA
DE LA
BOLSA DE COMERCIO
Los señores accionistas de la Empresa de la Bolsa de Comercio, pueden ocurrir desde la fecha á la Gerencia del Establecimiento á recibir el dividendo sancionado de 9 olo que corresponde á las acciones por el año de 1883.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.
MANUEL DOLZ.
616 12 Gerente.

Escuela de Artes y Oficios
Para almaceneros, panaderos, carniceros, lecheros y verduleros
LICITACION
El dia 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaría de la Direccion, calle Bolivar núm. 287, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos que en seguida se espresan:
2000 Dos mil libras aceite marca Pagel.
1800 Mil y ochocientas cuartas aguardiente de quemar de 35 grados.
10000 diez mil libras arroz Piamonte Glacé.
4000 Cuatro mil libras arvejas.
10000 Diez mil libras azúcar refinada N. Americana.
50 Cincuenta libras aceitunas Sevillanas.
2000 Dos mil libras bacalao de Noruega.
116667 Ciento diez y seis mil, seiscientas sesenta y siete libras carne de vaca gorda y bien carneada.
58333 Cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres libras carne de carnero gorda y bien carneada.
1500 Mil quinientas libras café molido del Brasil.
50 Cincuenta libras canela de Ceylan, molida.
300 Trescientas libras dulce de membrillo.
3500 Tres mil quinientas libras fideos surtidos 1ra. calidad.
4000 Cuatro mil libras garbanzos españoles del Sauce.
4300 Cuatro mil trescientas libras grasa pura de vaca.
300 Trescientas libras harina de trigo flor.
1200 Mil doscientas docenas huevos de gallina.
1800 Mil ochocientas libras jabon amarillo.
12000 Doce mil cuartas kerosene brillante.
4000 Cuatro mil libras lentejas calidad superior.
30000 Treinta mil cuartas leche fresca y pura.
600 Seiscientas libras manteca de vaca, fresca.
600 Seiscientas libras orejones descarozados.
300 Trescientas libras pasas de uva moscatel de Mendoza ó San Juan.
4000 Cuatro mil libras porotos, Ballines ó Tápes.
65000 Sesenta y cinco mil libras pan francés de 8 en libra.
75 Setenta y cinco libras pimienta negra molida.
75 Setenta y cinco libras pimenton dulce.
50000 Cincuenta mil libras papas frescas.
100 libras queso de Flandes.
75 Setenta y cinco libras queso Parmesano.
3000 Tres mil libras sal gruesa.
250 Doscientas cincuenta libras sal fina.
2500 Dos mil quinientas libras sémola.
350 Trescientas cincuenta libras Thé Souchong, Congou.
50 Cincuenta cuarterolas vino Priorato.
50 Cincuenta cuarterolas vino Carlon.
1500 Mil quinientas cuartas vinagre de vino.
650 Seiscientas cincuenta libras yerba Paraguaya.
Estos artículos deben ser entregados en el Establecimiento en San Martin y deben ser iguales, los de almacen á las muestras que existen en la Secretaría á disposicion de los interesados.
La cantidad indicada es el máximum de lo que se pedirá durante el año y las entregas se harán mensualmente, con escepcion de la *carne, pan, leche, huevos* y *manteca* que deberán entregarse diariamente.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional y ser acompañadas de un certificado del Banco de la Provincia que justifique haber efectuado el depósito de mil pesos nacionales como garantía de la propuesta; este depósito podrá retirarse una vez aceptada la propuesta, siempre que el interesado presente una fianza á satisfaccion.
El pago se hará mensualmente.
La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.
V. A. Merlo,
644 15 Secretario.

AL COMERCIO
La Comision especial nombrada por la Cámara de Comercio para estudiar la nueva tarifa de lancheros confeccionada por el gremio de lancheros, que entrará en vijencia desde el 1º de Marzo, invita al comercio introductor y esportador, á prestarle las observaciones que creyera convenientes con el objeto de formular el dictámen que debe presentar ante la Cámara.
Las observaciones pueden dirigirse á la Secretaría de la Cámara, en los altos de la Bolsa.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.
596 8 *El Secretario.*

APERITIVO-BERTIE
Pídase con Exigencia
Este delicado Tonico
ES EL MAS HIGIENICO

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos recibe la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos.
201 perm.

PARA
EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Soareto*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece gratuitamente á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.

Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario*. 316 M. 6

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES
DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1º, 2º, 3º y 4º preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

A. PRAT
TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES
655 Jn 5

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
603 A. 30

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.

1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2ª No será aquel menor de 16 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3ª El tiempo del contrato será por dos años.

4ª La cuota de enganche será de ciento sesenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 21 de 1884.
José G. Mayné, Sargento Mayor de la Armada.
302 M. 6

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA

Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ó otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
384 M. 7

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
I. N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo de rebaja.
Librarie Littéraire—*C. Perma*
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

Monumento al General Artigas

Comision delegada para el monumento al General Artigas. La Comision encargada de dar cumplimiento á la Ley de 5 de Julio de 1883 relativa á la ereccion del monumento al General D. José G. Artigas, llama á concurso para el efecto, á artistas, dentro y fuera del pais, bajo las bases siguientes:

1º El monumento deberá representar al General D. José G. Artigas, y sus dimensiones se calcularán para ser erigido en el centro de la plaza Independencia, siendo las dimensiones de dicha plaza las siguientes: 2?1 metros de largo por 132 metros de ancho.

2º La estátua será ecuestre y en bronce y el pedestal de granito, del departamento de Canelones, (Las Piedras) y en su fundamento se emplearán piedras enviadas al efecto por todos los Departamentos de la República.

El monumento llevará por única inscripcion, el nombre de Artigas en letras de bronce.

3º El importe total de la obra completamente terminada, no escederá de la cantidad de 80.000 $ oro sellado, que se abonará inmediatamente al artista, concluido y colocado que sea el monumento.

4º Los artistas deberán fijar en sus propuestas el importe del monumento proyectado y el plazo en que empezará y terminará.

5º Se admitirán en el concurso, bocetos modelados y planos, dando preferencia á los primeros, como medio de poder apreciar mas acertadamente los proyectos.

6º Los bocetos y planos deberán ser acompañados de sus respectivas propuestas, cerradas y selladas, y se recibirán en casa del General Pagola, Presidente de la Comision, calle Soriano núm. 181, hasta el 30 de Agosto de [illegible], [illegible] en presencia de los artistas, los que [illegible] por sí ó por apoderado.

La Comision aceptará de ellas la que resulte premiada, si ella respondiere, á su juicio, el pensamiento que le ha tenido [illegible].

Montevideo, Noviembre 15 de 1883. 391 5

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la **TOS ASMA** y **BRONQUITIS** sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro. 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 mln. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General*. 411 M. 12

OTRA

El 11 del corriente á la 1 p. m. se oirán propuestas verbales con arreglo á lo que prescribe el decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de artículos que á continuacion se detallan, con destino á vestuario de las familias indígenas de la 3ra. Division del Ejército.

El acto tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Infantería y Caballería, de Armas anexos al Estado Mayor General con presencia del señor Comisario General y actuando el Escribano Mayor de Gobierno.

5210 Yardas lienzo.
5210 idem cretona.
5210 idem bramante.
8350 idem sarasa.
521 rebozos.
1042 pañuelos de algodon.

Los proponentes espresarán en detalle el precio de estos artículos, no siendo admitidas propuestas en conjunto.

Los artículos deberán ser exactamente iguales en confeccion, ancho y calidad á las muestras que la Comisaria General de Guerra pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega deberá efectuarse inmediatamente de ser aceptada la respectiva propuesta.

Como garantía de su cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada, entregará al firmar el contrato un certificado del Banco Nacional por el que conste haber depositado á la órden del Ministerio de Guerra el 10 p% del monto de los artículos á proveer. La pérdida de esta cantidad mas pesos 1000 mln se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras, sin interes, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Marzo 3 de 1884—*El Comisario General*. 641 11

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

Ministerio del Interior

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:

1º Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.

2º La impresion será de 1000 ejemplares.

3º Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una página impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.

4º Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 páginas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.

5º La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.

6º El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos originales y á pagar una multa de pesos fuertes 200, si así no lo hiciere.

7º Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.
456 M 17 — *El Oficial Mayor*.

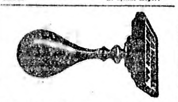

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
DIRECTOR
ADOLFO L. NEGROTTO
10 perm.

CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA [illegible]
[illegible]
BOLOS de ARMENIA [illegible]
[illegible]
GRANOS de SALUD [illegible]
[illegible]
A. [illegible]
París, [illegible]

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que desean colocarse:

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles y peones.

Provincia de Buenos Aires—Albañiles, agricultores, sirvientas, empedradores, matrimonios, alambradores y peones.

Entre Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos, herreros y peones.

San Luis, San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros y carpinteros para la construccion.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, panaderos, plateros, ajustadores y agricultores.

Tucuman—Agricultores y peones para los ingénios azucareros, una cocinera y sirvientas.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Rioja—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Nuevo—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, [illegible] á esta Oficina de Trabajo, á [illegible] respectivas condiciones de [illegible], el jornal ó sueldo al mes, que ha de pagar el empleado, si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1884
Manuel [illegible]
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1826 perm.

A LA CIUDAD DE LONDRES
PERU 30, 32, 34, 38 Y 40
ENTRADA UNICA: 38, CALLE PERU, 38, ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Estacion de Otoño 1884 — PRIMERA SERIE
SEMANA SANTA
Estacion de Otoño 1884 — PRIMERA SERIE

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en provision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Lúnes 3 de Marzo, Mártes 4, Miércoles 5 y dias siguientes. Los surtidos que ponemos en venta se componen de—Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con lindos adornos de terciopelo labrado—Vestidos de Faille Francaise y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en boga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, Terciopelo y gró Ottoman, Tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasía para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Artículos de toilette, Ropa blanca, Moños, Fichús, Farures, Bonetería, Mercería, Perfumería, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

38—PERU—38 — A LA CIUDAD DE LONDRES — 38—PERU—38

En la seccion de avisos se encontrará próximamente el detalle de los principales artículos. 604 18

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N 297 perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.
N486 pm

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 336 M. 6

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de Mensagerías, desde «La Candelaria» (Provincia de Santa Fé) hasta «Villa Carlota» (Provincia de Córdoba) pasando por «Melincué», «El Hinojo», «Fuerte Villar» y «Las Tunas».

Las propuestas deberán ser por el término de un año y bajo la base de que se efectuarán cinco viajes redondos mensuales.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en esta Secretaría, Administracion de Santa Fé y la de Córdoba, el dia 9 de Marzo próximo á las 3 pasado meridiano—*E. Saenz*, Secretario. 520 M. 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos por mensagerías desde Esquina á Curuzú Cuatiá pasando por el Sauce, y tres viajes redondos mensuales á caballo desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos, y los proponentes se ajustarán á lo que acuerda el Presupuesto en sus item 19 y 20 partidas 27 y 43.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 (cinco) indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo abrirse el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saenz*, Secretario. 586 A5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo viaje diario desde Rauch á Chacarí.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán en esta Secretaría el 5 de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados—*E. Saenz*. 654 A. 5

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintes, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
ANGLO-ARGENTINA
LIMITADA
SERVICIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL OESTE SUD Y NORTE DE LA CIUDAD

Los mayorales espenden *Boletos de Correspondencia* al precio de pesos 2 vale 6 8 cts. mln. para pasages entre los siguientes puntos:

De Almagro y 11 de Setiembre á la Plaza Recoleta—Por los coches que vienen de Flores hasta Zeballos, tomando el coche que dobla en la esquina de Zeballos y Rivadavia y va por Montevideo; ó por los coches de Flores hasta Salta tomando el coche que vá á la Recoleta por esta calle.

De la Plaza Recoleta á 11 de Setiembre y Almagro—Por cualquiera de los coches que salen de la Recoleta por Montevideo y por Libertad hasta llegar á Rivadavia donde se toma el coche que vá á Flores.

De Almagro y 11 de Setiembre á la Plaza Constitucion—Por los coches de Flores hasta Zeballos, tomando el coche que dobla en la esquina de Moreno y Zeballos y que sigue por esta última ó seguir hasta Tacuarí y tomar el coche que va por esta calle hasta la Plaza Constitucion.

De la Plaza Constitucion á Almagro y 11 de Setiembre—Por la línea de Salta hasta Rivadavia donde se toma el coche que vá á Flores; y por la línea de Zeballos hasta Alsina, tomando el coche para Flores en la esquina de Zeballos y Rivadavia—Tambien se dan *Boletos de Correspondencia* entre las líneas de Zeballos y Moreno, es decir, entre el cruzamiento del Ferro Carril del Oeste en la calle Moreno y la Plaza Constitucion.

De las Plazas Recoleta y Constitucion á la Plaza Victoria—Hay servicio directo entre estos puntos; pero se espenden tambien *Boletos de Correspondencia* en los coches que hacen el servicio entre las Plazas Recoleta y Constitucion directamente sin bajar á la Plaza Victoria; los pasageros de ambos puntos encontrarán coches en la calle Alsina que los llevarán á la Plaza Victoria. Febrero 1884—La Administracion.
339 M. 5

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 104
perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó lineas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su línea de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell» que [illegible]

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
21—San Martin—21
perm. — *F. W. Jones*, Director Gerente

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantir que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermeda y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre

Envíese por este medicamento y no se teme ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la marca W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm

CARNE y QUINA
El **Alimento** mas reparador, unido al **Tónico** mas enérgico.
VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA **CARNE**

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO **PERSEO** **ORIONE**	**UMBERTO 1º** **MARCHERITA**
AGENTES:	AGENTES.
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	**193 Calle del 25 de Mayo 193**

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	**«HUMBERTO 1º»**
SALDRA EL 18 DE ENERO	**SALDRA EL 13 DE ABRIL**
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
	Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: **LAVARELLO Y COMP.**	Agente: **ERNESTO PIAGGIO**
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

156 perm.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como **Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.** — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: **Ulceras, Tumores, Exostosis**, así como el **Linfatismo**, la **Escrofulosa** y la **Tuberculosa**. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 109, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible], fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision.
N913 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo para el cário y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
L. BARBE
46 — Calle de Rivadavia — 46
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, [illegible] cartuchos de todo sistema, [illegible] composturas, etc.
BUENOS AIRES

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N. 224 perm

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS de DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.
Exigir en el rotulo á firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo NICOLAS RICO para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Eduardo French*. 641 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA MAC STRAVACK de SUFFERNA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884—*Sebastian Martinez*. 652 A7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo JUAN ó JOSE MACHERONI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue, por homicidio; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884—*Eduardo French*. 649 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ASUNCION CROVETTO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884—*José A. Navarro*, Escribano-Secretario. 651 A7.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. [illegible], se cita llama y emplaza al testigo don LUIS MENOTTI á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Agustin Fernandez y José Suarez por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884—*Bartolomé Martin*. 661 11

El señor Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital Dr. don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don DIONSIO CABALLERO, para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Laplace.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1884—*P. Lacaso*, Secretario.—625 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A Souza se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LORETA TORIONI DE DESCALZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1884—*Roque Repetto*.—623 A 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. don *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONILA MARIN DE MASIAC, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 4 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 630 A. 6

Juzgado de Paz de la 14ª Seccion Judicial de la Capital. Europa N. 164—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. MARTIN LORENTE, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de éste, comparezca á este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le sigue don Manuel San Martin en representacion de don Gaspar Caffarello sobre desalojo y cobro de pesos; bajo apercibimiento de sustanciarse la causa en su rebeldía.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Eduardo M. Larroque*. 631 26.

Por el presente y por el término de quince dias á contar desde la fecha, se cita á doña ANA FENTON para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la Seccion 2ª Bolivar N. 80 en cualquiera de las audiencias que tienen lugar los mártes, juéves y sábado de 12 á 2 p. m. á estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la casa que ocupaba en la calle Bolivar núm. 180 y 182 le siguen los señores Miguel Duggan y hnos., bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de dicho término se le nombrará defensor que la represente en el juicio—Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.—CAMILO FONROUGE, Juez de Paz—Ante mí: *Felipe Gonzalez*, Secretario. 634 20.

Por el presente y por el término de tres dias, se le hace saber á doña ANA FENTON, que en los autos que le siguen los Sres. Miguel Duggan y hnos. ante este Juzgado por cobro de alquileres y desalojo, se ha trabado embargo de sus bienes que tenia en la casa calle Bolivar núm. 180 y 182, el dia 22 de Febrero del corriente año—Buenos Aires, Marzo 1º de 1884—CAMILO FONROUGE, Juez de Paz—Ante mí: *Felipe Gonzalez*, Secretario—Bolivar 80. 635 6

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don DOMINGO AGUERREGOYHEN, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 624 A. 6.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURRA á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Arturo Mom*, Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 487 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN OTAHTZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.—*J. M. Cosabal*, Secretario. 618 A4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DOMINGA ATTREGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1884.—*Roque Repetto* 614 A5

Se hace saber á doña ANTONIA PAREJAS, esposa de D. Rafael Quinteros, á quien sus derechos y acciones represente, que en el término de quince dias contadas de la publicacion del presente que se efectuará en los diarios «La Tribuna Nacional» y el «Diario», debe comparecer ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. María Ignacia Parejas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Pedro Bernatet*. 610 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO DAMONTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 600 A4

Se hace saber á don CELEDONIO ROBLEDO el siguiente auto dictado en la testamentaria de Da. María Lorda de la Cruz: Buenos Aires, Junio 17 de 1882.—Y vistos: Siendo mixta la cuestion que se debate y competente el Juzgado para seguir conociendo en estos autos, se recibe la causa á prueba por 20 dias comunes, y prorrogables.—*Luis A. Sauze*.—Ante mí: *Natalio A. Ponce*.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 592 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á Da. ENCARNACION, D. DOMINGO, D. TEODORO, DA. CONCEPCION y D. MAURICIO LOPEZ DEL CAMPO, ó sus herederos, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del Dr. Gondra, á la que me encuentro adscrito, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Angel Lopez del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 590 A3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANDRES LACORTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 593 A3

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se ha de vender por el Juez de Paz de Chivilcoy, el dia 15 del entrante Marzo, cinco mil arrobas de lino embolsado, pertenecientes á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Eutrope Amblard sobre cobro de pesos. La venta se verificará al mejor precio. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría del Dr. Paunero, (Cabildo, altos) á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 577 M15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DE LA PEÑA por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Manuel Guray*. 573 A3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don Valentin M. Curutchet*, ha mandado se cite por medio del presente y por el término de quince dias á don ARSENIO SOSA, Da. CARMEN, doña RUFINA, doña MARTINA, don CIRIACO, don RUFINO, don LEOPOLDO y don REGINO MARTINEZ Y FERNANDEZ, don JUAN S y doña CANDELARIA LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Luis Fernandez y doña Pascuala Hernandez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor con arreglo al artículo 80 del C. de Procedimientos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 496 M. 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del actuario á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 439 M22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Abel Miranda*. [illegible] M14

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 464 M 19

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Paron de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mom*. 461 M 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ALBORNOS, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1884—*Arturo Mom*—Tribunales calle Bolivar 21, altos. [illegible] M17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DUCAU, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*Sebastian Martinez*. [illegible]

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO RAGALLI y doña LUISA MANFREDI, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Natalio A. Ponce*. 524 M28

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANGEL COLOMBO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 532 M26

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *doctor don José Antonio Capdevila*, se procederá en el pueblo de San José de Flores, por los martilleros Tallafero y Sanchez á la venta en público remate bajo las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los terrenos que á continuacion se espresan:

Una finca situada en la calle Rivadavia (Flores) números 108 al 114, compuesto su terreno de 16 metros 90 centímetros de frente al Nord Oeste, comprendiendo sus medianerías, por 34 metros 80 centímetros de fondo al Sud Este; cuyo edificio se compone en la siguiente forma, un gran almacen y dos zaguanes, segun la pieza y zaguan, tercera, cuarta, quinta y sexta pieza, 7 y 8 con frente al Oeste 9, 10 y cocina, patio, algibe, pozo de agua, 116 metros cuadrados pared medianera en barro al costado Este, 44 metros cuadrados vereda de ladrillo, de máquina y baldosa—Paraísos, edificios de azotea, tirantes y alfajías de madera, tasada en todos sus ramos en la suma de 5813 pesos moneda nacional 74 dos terceras partes 3875 83 cts. moneda nacional.

Otro—Calle Rivadavia formando esquina á las de Ferro-Carril, designada por la primera con los números 116 y por la otra con el número 2, con frente á ambas calles, compuesto su terreno de 13 metros 34 centímetros de frente á Rivadavia por 32 metros 70 centímetros de fondo al S. E. comprendidas sus medianerías, constando de once piezas entre ellas cuadra y horno de panadería, cocina, letrina, patio, faraison, postes de madera, puertas de pino, márcos de algarrobo, pisos de ladrillo, pisos de azotea, algunas piezas con cielo raso y empapeladas, vereda de ladrillo, galpon de madera; tasada en todos sus ramos en la suma de 6164 pesos mln. con 63 cts.; dos terceras partes 4109 76 cts. mln.

Otro—Calle Ferro Carril número 8, compuesto su terreno de 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. incluso sus medianerías por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., teniendo varios martillos en dicho terreno en contra y á su favor, compuesto su edificio de cinco piezas, patios, cocina, letrina y altillo, zótano, vereda de baldosa, plantas, frutales, estufa de mármol con caño y chimenea, puertas de cedro, pino, umbrales de mármol, algibe, pozo de agua, puerta de fierro al zaguan y techos de azotea; tasados en todos sus ramos en pesos moneda nacional 5155 03, dos terceras partes 3436 36 centavos moneda nacional.

Otro—Calle Ferro Carril número 10, compuesto su terreno de 15 metros 20 centímetros de frente al S. O. comprendiendo sus medianerías por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., cuyo edificio se compone de granero, galpon y caballerizas, techos de teja francesa, paredes de ladrillos, tirantes y tirantillos de madera dura, porton de pino, pileta de material y una escalera: tasado en todos sus ramos en la suma de 1482 pesos moneda nacional 07; dos terceras partes 988 05 centavos moneda nacional.

Otra—Calle Ferro-Carril números 18 y 2?, compuesto su terreno de 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. comprendidas sus medianerías por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E.; teniendo en este frente 23 metros 30 centímetros de ancho, incluso las medianerías, el edificio consta de siete piezas, patio, zaguan, letrina, cocina, pozo de agua, techos de azotea, plantas y árboles frutales, veredera de baldoza, puertas de pino, márcos de algarrobo, cañería de gas, puertas vidrieras con celosía, y porton de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. mln. 5524 90; dos terceras partes 3683 27 cts. mln.

Otra—Calle de Ferro Carril número 22, compuesto su terreno de 10 metros 90 centímetros de frente á la calle Ferro-Carril, comprendidas sus medianerías, por 43 metros 80 centímetros de fondo al N. E., su edificio consta de cinco piezas, patios, fondo y caballerizas, zaguanes, piezas de azotea, vereda de baldoza, umbraler de mármol, algibe con brocal de material, techos de baldoza y teja francesa, pozo de agua medianero con brocal de material, letrina, pisos de ladrillo, puertas de pino, márcos de algarrobo, puerta vidriera con celosía, cielo raso de lienzo y empapelado, altillo de pino, glorieta, gallinero plantas y árboles y un galponcito con techo de zinc; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. mln. 3528 83, dos terceras partes 2352 59 cts. mln.

Otra—Calle Ferro-Carril número 24, formando esquina á la de Union designada por esta con los números 41 y 43, compuesto su terreno de 12 metros 15 centímetros de frente á la calle de Ferro Carril, por 20 metros 10 centímetros de fondo y frente á la de la Union, comprendidas sus medianerías, el edificio consta de cinco piezas una de ellas con frente á la calle de Ferro-Carril y las demás á la de la Union, con vereda de baldoza, plantas, techo de azotea embaldozado, y de teja francesa, cocina y patio, algibe medianero con brocal de material, pozo de agua medianero, cercado de pared, postes de madera dura, puertas de pino, márcos de algarrobo, con cielo raso y empapelada; tasada en todos sus ramos en la suma de ps. mln. 3765 73; las dos terceras partes 2512 49 cts. mln.

Otra—Un terreno cercado de pared de ladrillo, compuesto su terreno de 12 metros 50 cents. de frente á la calle Union, incluso sus medianerías, por 12 metros 25 centímetros de fondo, equivalente á una superficie de 150 metros 67 cent., con pilares, porton de fierro, paredes medianeras y letrinas idem con techo de teja y pozo; tasado en todos sus ramos en la suma de 533 $ 10 cts. mln., dos terceras partes; 355.40 pesos mln.

Otra—Calle Union núm. 37, compuesto su terreno de 11 mt. 40 cents. de frente á la calle de Union incluso sus medianerías por 12 metros 50 centímetros de fondo, equivalentes á una superficie de 140 metros 22 cent., compuesto su edificio de 4 piezas de material techos de azotea, vereda de ladrillo, plantas, con patio, techo embaldozado, letrina medianera techo de teja, pozo de agua, puertas de pino con abanico de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de $ mln 1,512.20; dos terceras partes 1008 14 cts. mln.

NOTA—Dichas propiedades se han mandado vender y como pertenecientes á los autos testamentarios de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe que tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría de don César S. Langenheim, donde se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados pueden inspeccionar los títulos y tasaciones respectivas.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Cirilo J. Romero*. 535 M. 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Lugues*. 330 M10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Berdereide* 266 M5

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Rapela*. 275 M5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M4

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 7

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
¡Ojo señores estancieros!
2,500 CABEZAS
Ganado vacuno mestizo
HACIENDA ESPECIAL
2,800 ovejas Lincoln
De primera calidad
POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD
En las haciendas del establecimiento
LA CHOZA
CHIVILCOY
Del señor don Enrique Biaus
Á 4 LEGUAS DEL PUEBLO
El Domingo 16 de Marzo
A las 2 p. m.
En el mismo establecimiento
Y DESPUES DEL ALMUERZO CAMPESTRE

Venderemos á la mas alta postura y al contado, por liquidacion de sociedad entre los señores Enrique Biaus, Julio Sanches y Julio Dubourg, las haciendas del establecimiento «La Choza», en el partido de Chivilcoy, para arrendar el campo para chacras.

La hacienda vacuna es especial, siendo su base 1400 cabezas mestizas, compradas á eleccion del establecimiento «La Verde» del señor don Cárlos Casares, y está toda servida por toros puros que estarán á la vista y que se venderán separadamente; lo mismo que 13 bueyes mansos y padres.

La venta se hará en uno, dos ó tres lotes de 800 cabezas mas ó menos, debiendo hacerse los cortes por el comprador y el vendedor, en el órden en que hayan comprado en el remate.

La hacienda lanar, 1800 ovejas Lincoln mas ó menos, está en dos majadas y es de primera calidad; se venderá una majada con eleccion á la otra.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por cartas para inspeccionar la hacienda.

NOTA—El dia del remate habrá carruajes en la estacion de Chivilcoy á la llegada del tren, para conducir á los interesados hasta la Estancia. 537 M16

POR LOS MISMOS
DOS TOROS
UNA VACA
SANGRE PURA DURHAM
TENIDOS Á NUESTRA CONSIGNACION
Lindas formas, buena sangre
El Miércoles 5 de Marzo
A las 2 p. m.

Venderemos á la mas alta postura y al contado los siguientes animales:

[illegible]

Siguen á la vuelta

POR LOS MISMOS

De un terreno de quinta

Con edificio de 3 piezas
Calle Charcas número 1178
A una cuadra de la calle Santa-Fé
14 1|2 mts. de frente por 184 mts. de fondo
Ó SEAN 2576 METROS CUADRADOS
EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria del señor don Manuel Eguia, y por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad.
Un terreno situado en la calle Charcas, sobre la cual tiene 14 metros de frente por un término medio de 184 metros de fondo, con un edificio antiguo de tres piezas, y lindando por un costado con el señor don Justo Saavedra y por el otro con el señor don Silvestre Eguia, habiendo formado ambas fracciones una sola propiedad.
La fraccion que se ofrece en venta es la cuarta parte de aquella y forma un total de 2576 metros cuadrados, mas ó ménos.
La base para la venta es un peso moneda nacional el metro cuadrado.
El terreno queda á una cuadra de la gran calle Santa-Fé, que como se sabe tiene la doble línea de tramway.
Títulos perfectos, que pueden verse en nuestra casa, Alsina número 78. 611 16

POR LOS MISMOS

DE LA CASA

CALLE INDEPENDENCIA 1000
Casi esquina á Matheu
Base para la venta $ 80,000 m|c.
El Domingo 16 de Marzo
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio, que exceda de la base para la venta, y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Eguia y por órden de sus herederos, todos ellos mayores de edad.
La finca calle Independencia número 1000, entre Pichincha y Matheu, compuesto su terreno de 14 varas de frente al Norte por 48 1|2 varas de fondo al costado del Oeste y 50 varas por el del Este.
Su edificio consta de 5 piezas construidas en cal y maderas duras, cocina, letrina, un gran patio con aljibe y piso de baldosas, quinta con árboles frutales, gallinero, muchas plantas de mérito en el primer patio, etc., etc.
Los títulos son perfectos y pueden verse en nuestro escritorio, Alsina 78. 612 16

POR LOS MISMOS
Remate escepcional

De riquísimos y elegantes muebles

CON MUY POCO USO
En la casa habitacion del Sr. S. D. W. Beckkaus
CALLE PIEDAD N. 1220
Por ausentarse la familia para Europa
Lujosos muebles de salon
Cortinados dobles de raso
Grandes espejos
Rico piano derpendicular
Cuadros al óleo de mérito
Gran juego de comedor
Elegantes juegos de dormitorio
Arañas de gas y de bronce
Cristalería
Un landau de cristales, un cupé medio Clarence, etc.

El Mártes 18 y Miércoles 19 de Marzo, á las 12 del dia venderemos al mas alto postor y dinero de contado, todo el elegante menaje de la casa arriba indicada, que se encuentra en perfecto estado, con muy poco uso, por ausentarse su dueño del país, y cuyo pormenor es el siguiente:
Pronto daremos el detalle. 613 19

POR LOS MISMOS

Cinco lotes de terreno

DOS ESQUINAS
En Barracas al Norte
Á UNA CUADRA DE LA
AVENIDA SANTA LUCIA
Rodeados de edificios

El Domingo 9 de Marzo, á las 3 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, los cinco lotes de terreno arriba mencionados y compuesto del modo siguiente:
Lote N. 1—Lindando con el gran edificio que el Gobierno está haciendo construir para Escuela Superior, y haciendo esquina á las calles Presidente y Herrera, compuesto de 18 vs. 84 cent. de frente al Oeste por 45 varas 04 cent. tambien de frente á la calle Presidente.
Lote N. 2—Tambien esquina, haciendo cruz con el anterior midiendo 25 varas 50 cent. de frente á la calle Presidente, por 38 varas 23 cent. tambien de frente á la calle de Herrera.
Lote N. 3—10 varas de frente á la calle Presidente por 38 varas 33 cent. de fondo.
Lote N. 4—Igual al anterior.
Lote N. 5—Igual al anterior.
Llamamos la atencion sobre estos terrenos por el magnífico paraje donde se hallan ubicados y por la necesidad indispensable que hay de venderlos.
Mas informes y planos, Alsina N. 78. 555 M9

POR LOS MISMOS

De una media manzana

SITUADA EN LA PARROQUIA DEL PILAR
CALLE ECUADOR
Frente á la quinta de la Sra. Cornelia Pizarro
Toda cercada de pared
170 varas de frente por 40 de fondo
AD-CORPUS
Base de venta 245,000 $ m|c
El Lúnes 17 de Marzo á las 5

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio, la propiedad arriba indicada compuesta de 70 varas de frente por 140 de fondo, toda cercada de pared.
El terreno queda á pocas cuadras de la gran Plaza de la Recoleta y muy inmediato al gran Hospital de Mujeres, edificio monumental actualmente en construccion y un sin número de grandes centros de poblacion, fábricas y hermosas casas quintas.
Aquella localidad tiene un gran porvenir, y es fuera de toda cuestion que en un par de años el valor de la propiedad habrá triplicado.
El precio fijado para la venta es 25 $ la vara cuadrada ó 245,000 $ m|c por toda la propiedad. Títulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78. 561 M16.

POR EL MISMO
JUDICIAL

EN RAMOS MEJIA

26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.
Retasa 277,200 $ m|c
Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c
Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.
26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.
Las poblaciones se componen de 8 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.
Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.
La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.
Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribanía del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 23

POR LOS MISMOS
De una espléndida y lujosa

Casa de vecindad

ESTADOS-UNIDOS 474
A 6 varas de la calle Salta
Con varias líneas de tramways para todos los puntos de la ciudad
RENTA GARANTIDA
6,000 pesos moneda corriente
BASE DE VENTA
Pesos 350,000 m|c.
AD-CORPUS

El viérnes 14 del corriente á las 5 de la tarde remataremos con la ínfima base arriba fijada y condiciones ventajosas para el pago que se estipularán en el acto del remate, por órden terminante de su propietario.
La propiedad arriba señalada construida sólidamente en terreno de 15 1|2 varas de frente al Norte por cuarenta y tres (43) varas de fondo.
Esta propiedad está dividida en 2 grandes patios á los cuales conduce un zaguan de tres varas de ancho, en el primer patio tiene 8 piezas bajas de azotea, y en el segundo 22 piezas bajas y altas.
Las 30 piezas tienen pisos de tabla machimbradas, zócalos y cielo-rasos de yeso. Los patios todos embaldosados, tiene gas y agua del rio. Una espaciosa y cómoda escalera conduce á los balcones del segundo piso, los cuales tienen una capa de asfalto y barandilla de fierro, el todo con pasamano de cedro.
Títulos garantidos inmejorables.
Mas datos á nuestra casa Alsina 78. 615-14

POR LOS MISMOS
DE LA MUY PINTORESCA

CASA-QUINTA

Sobre la barranca del Retiro
Calle ESMERALDA 705
10 vs. de frente por 112 de fondo
CON UNA CÓMODA CASA DE ALTOS, CABALLERIZA, COCHERA, ETC.
Base de venta 700,000 $ m|c
AD-CORPUS
El Lúnes 17 de Marzo á las 4 p. m.

Remataremos á la mas alta postura con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.
La pintoresca casa quinta arriba indicada, situada sobre las barrancas del Retiro (Plaza General San Martin).
El terreno todo cercado de pared se compone de 10 varas de frente de Este á Oeste por 112 varas de fondo de Norte á Sud.
La casa principal, construida sólidamente al estilo inglés, se compone de parte baja y alta; en la primera se encuentra [illegible]
La casa está rodeada de un jardin inglés, teniendo además una gran porcion de terreno que puede dedicarse á jardin frutal y vejetal.
Las personas de fortuna á quienes les gusta vivir tranquilas y confortablemente deben visitar la propiedad, la que con el actual plantel existente, se presta para hacer de ella una de las mas hermosas, pintorescas y confortables mansiones que pueda desearse.
Por su situacion no tiene rival y ya no se encuentra en toda la Barranca Norte de la ciudad una propiedad que la iguale.
Los interesados que deseen visitarla pueden hacerlo todos los dias de 2 á 5 de la tarde.
La base para la venta son 700,000 pesos m|c. valor del terreno únicamente.
Títulos garantidos.
Por mas informes para ver aquella ocurran á nuestra casa Alsina 78. 550 M16.

POR LOS MISMOS

DE 51 LOTES

De espléndidos terrenos altos
UBICADOS EN LA GRAN QUINTA
Del finado señor Cárlos Casares
ENTRE LAS CALLES
Europa y Comercio, Pichincha y Matheu
La gran casa-quinta
Con habitaciones espaciosas, pozo con pileta, hermoso jardin, etc.
Compuesto de 41 1|2 varas de frente por 80 de fondo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 4 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, los preciosos y altos terrenos situados entre las calles de Europa, Comercio, Pichincha y Matheu, y cuyo pormenor es como sigue:
Gran casa-quinta—Situada en la calle Pichincha entre Europa y Comercio y su terreno se compone de 41 1|2 varas de frente por 80 de fondo; habiendo edificadas en él á todo costo, 18 piezas de material que han sido construidas para habitarlas su dueño, cuarto de baño, aljibe, pozo con pileta, aljibe, etc.
Esquina Pichincha y Europa—20 varas de frente á la calle, edificadas en él las cocheras y otras piezas mas.
Edificio calle de Europa entre Matheu y Pichincha, compuesto de 4 piezas, dos altas y dos bajas, un mirador, cocina, letrina, cochera y caballerizas.
A mas cuarenta y ocho lotes de terrenos que varian entre 9 y 14 varas 55 cts. de frente, todos ellos altos y comprendidos entre las calles arriba mencionadas.
Los planos se repartirán en oportunidad, en nuestra casa Alsina núm. 78.
Los títulos son garantidos. 553 M9

POR LOS MISMOS

De 3 magníficos lotes de terreno

CALLE CUYO
BAJO PARED
ENTRE CALLAO Y RIO BAMBA
Con tramway al frente
Y frente á hermosas casas
32 varas de frente por 40 vs. de fondo
BASE DE VENTA 10,000 pesos m|c.
LA VARA DE FRENTE

El Miércoles 12 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden de su propietario.
El terreno arriba señalado, compuesto de 37 varas de frente al Norte por 49 varas de fondo, dividido en tres fracciones:
Lote N. 1—10 varas de frente por 40 de fondo
2—12 " " 40 "
3—10 " " 40 "
Estos lotes quedan á media cuadra del hermoso Boulevard Callao, que es hoy á no dudar la mas linda y la que mas porvenir ofrece de cuantas hay en el Municipio, y no hay sino que ir á recorrerla para convencerse de esto; cada dia que pasa levántanse en sus inmediaciones hermosas casas que dan realce al barrio y aumentan el valor de la propiedad.
La base fijada para la venta está en relacion con las ventas que se hacen dia á dia por allí: diez mil pesos m|c la vara de frente.
Títulos garantidos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 554 M12

POR LOS MISMOS

PARA ESTANCIEROS

13 magníficos carneros Lincoln
VENDIDOS Á NUESTRA CONSIGNACION
POR EL VAPOR
LEIBNITZ
Procedentes de la Cabaña del señor HOWARD
En Lincolnshire
En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 5 de Marzo, á las 2 p. m., venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de hermosos carneros Lincoln.
Estos animales de la cabaña del señor Howar, en Lincolnshire, una de las mas afamadas en la raza Lincoln, y que acaba de vender en Australia un carnero por 3000 libras esterlinas.
Los carneros son de lana abundante y fina, de hermosas formas y tienen 19 meses de edad.
Recomendamos á los señores estancieros que este es justamente el momento para hacer la monta en el animal Lincoln para obtener la paricion en los meses de Agosto y Setiembre.
Los que deseen mejorar sus crias en vista de la produccion de carne y lana, deben aprovechar esta venta, pues el momento no puede ser mas oportuno.
Pueden verse desde ya, en nuestra casa Alsina 78. 554 M5

POR LOS MISMOS

De la colosal propiedad

DE TRES PISOS
Calle Rivadavia N. 155 al 175
Esquina Maipú núm. 1 al 17
El barrio mas comercial de toda la Capital
Edificacion sólida y elegante
RENTA INMEJORABLE
PRODUCE ACTUALMENTE $ 52,000 MENSUALES
PUDIENDO FÁCILMENTE AUMENTARSE
Terreno de 46 1|2 varas á la calle Maipú y 56 varas á la Calle Rivadavia
Con un gran martillo á su favor
AD-CORPUS
BASE DE VENTA $ 7,500,000 M|C

El Viérnes 14 de Marzo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios y separacion de condominio:
La grandiosa y espaciosa propiedad arriba mencionada, ubicada en el paraje mas céntrico y comercial de esta capital, formando esquina á las calles Rivadavia y Maipú, y cuyos almacenes jamás están desocupados, pues desde que se edificó la propiedad allí existen los mismos negocios desde hace 28 años.
El edificio es construido con toda solidez, elegancia y comodidad, y se compone de 3 cuerpos esteriores y cuatro en la parte interior.
Hacer una descripcion minuciosa de cada piso y de cada departamento, sería obra sumamente larga, ocupando un gran espacio y sin utilidad alguna. Las personas que se interesen en la adquisicion de esta propiedad, que en cuanto á renta situacion y dimensiones no tiene rival en este municipio, pueden inspeccionarla y pasar por nuestra casa donde les pondremos de manifiesto los planos y detalles de este cuerpo.
La propiedad hace ya algun tiempo que produce 52,000 ps. m|c. al mes, habiendo producido en años anteriores 61,000 ps. con alquileres mas bajos de los que por lo general se paga en la vecindad y casas contiguas.
Si la Recoba vale ocho millones de pesos m|c, esta propiedad que produce mejor renta y está mejor situada, estamos seguros que si no vale mas, al menos debe reputársele igual y cá.
Con la base de 7.500,000 m|c. que representa una renta de 8 olo al año, con el actual alquiler que puede subirse á 60 mil pesos, esta propiedad es una gran adquisicion porque difícilmente puede encontrarse nada que la iguale.
Título del año 1826 y á disposicion de los interesados en nuestra casa Alsina 78. 548 M14.

POR LOS MISMOS

De la espaciosa esquina

Calle Belgrano 166 á 172
Y CALLE PERU 229 AL 245
38 2|3 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo y frente al Este frente calle en medio con el Monte de Piedad
Renta mensual $ 10,300
Base para la venta 1.350,000 $ m|c.
AD-CORPUS
El Sábado 15 de Marzo
A LAS 3 P. M.

Remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.
Esta magnífica esquina, cuyas vastas dimensiones se prestan admirablemente para construir grandes almacenes abajo y varias casas de familia arriba, que por su situacion centralísima se alquilarán inmediatamente á precios altos, produciendo una renta de mas de 30,000 pesos mensuales.
La propiedad consta de 38 2|3 varas de frente al Norte ó sea calle Belgrano, por 50 varas de fondo frente á la calle Perú.
El edificio aunque antiguo está sólidamente construido y en perfecto estado de habitarse, como puede verse por los negocios allí existentes, produciendo una renta segura de diez mil pesos m|c. al mes.
Son pocas las propiedades centrales y muy particularmente esquinas que tengan estas dimensiones, formando una área de cerca de 2.000 varas cuadradas, terreno amplio para 6 cómodas casas altas para familia y 6 almacenes para los mismos negocios ahí existentes, que producirán una renta de mas de 10 olo sobre el capital que se invirtiese.
La base que se ha fijado para la venta es de pesos moneda corriente 1.350.000.
Títulos de primer órden, que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 549 M15.

T. S.

Tallaferro y Sanchez
El elegante menaje que adorna la casa calle Gral. Lavalle núm. 157
POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA EUROPA

Rico juego de sala, espejos, escritorio, bibliotecas, cuadros al óleo de gran mérito, adornos elegantes y variados, gran cuadro al óleo del inmortal Velazquez—¡El motivo es Americano!—Buen juego comedor, idem escritorio y dormitorios, etc., etc.—Los muebles todos son de notable buen gusto.
Al mejor precio y al contado
El Miércoles 12 de Marzo, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño para Europa, el menaje que adorna la casa calle General Lavalle núm. 157.
Las personas de buen gusto que deseen comprar muebles casi nuevos y de gusto perfecto, deben acudir á este remate
No olvidar el dia y la hora 616 12

POR LOS MISMOS

¡Elegantes muebles!

EN LA CASA HABITACION
Del Encargado de Negocios del Brasil Sr. Cavalcanti
Calle de Libertad núm. 130
POR AUSENTARSE DEL PAIS
Los muebles solo tienen 4 meses de uso
Riquísimo piano, buenas alfombras, juego de comedor y sala, etc.
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
EL JUEVES 6 DE MARZO
A LAS DOCE DEL DIA 617 6

POR LOS MISMOS

UN GRANDIOSO TERRENO

En lotes
AL ALCANCE DE TODOS
En la esquina de las calles
VICTORIA Y MAZA
A un paso de la quinta del señor don Santiago Oliveira
A solo 1 1|2 cuadra del Tramway y Estacion Rivadavia
¡¡El porvenir es inmenso!!

Lotes de 20 varas de frente sobre la gran calle de Victoria—Otros varios con frente á la calle de Maza—Hay tres esquinas—¡ALERTA POBRES Y RICOS!—La gran Usina del Gas Argentino está á 60 varas de los terrenos.—¡¡La altura del terreno es inmensa!!—El que compre se hará rico!
NADIE DEBE FALTAR AL GRAN REMATE
¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!
¡Sin base—Por lo que den!
El Domingo 16 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos el hermoso terreno.
Por plano y otros informes á nuestra casa San Martin 51. 646 16

POR LOS MISMOS

¡Un buen terreno!

En la gran calle Rivadavia
EN EL CABALLITO
13 1|2 vs. de frente angostando hasta 10 vs. por 100 varas de fondo
Inmenso y seguro porvenir
GRAN CALLE EMPEDRADA CON TRAMWAY A LA PUERTA
Todo rodeado de hermosísimas casas
EL TERRENO ES APARENTE PARA CONSTRUIR UN CHALET
Base ínfima 700 ps. m|n. oro
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 9 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, el lindísimo terreno calle de Rivadavia en el Caballito.
Los especuladores deben aprovechar esta pichincha, pues el terreno por la base de venta es regalado.
Títulos perfectos en nuestra casa, San Martin 51. 638 9

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. constructores!

Albañiles, maestros mayores, etc.
40,000 ladrillos de pared, 20,000 de tabiques, 15,000 ticholos, etc. etc.
PUERTAS Y VENTANAS USADAS
Gran cantidad de útiles, aparatos y maquinarias para la fabricacion de ladrillos
En la gran fábrica
de ladrillos, caños y baldosas
CALLE DE PICHINCHA No. 300
Por ausentarse para la Capital La Plata
Orden de los señores Carli y Compañía
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
Señores constructores, Alerta!

El domingo 9 de Marzo á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, en la gran fábrica, calle de Pichincha núm. 300, los artículos siguientes:
MATERIALES
1 40,000 ladrillos de cal, primera clase.
2 20,000 " de tabique.
3 15,000 " " ticholos.
4 50 tinajas surtidas.
5 20 macetas grandes finas.
6 300 varas caños surtidos.
7 5 moldes de yeso grandes.
FABRICA
1 Una máquina inglesa, nueva, de ladrillos y baldosas.
2 Una turbina para ladrillos.
3 Un cilindro para tierra.
4 Una prensa de ladrillos.
5 Una rueda para hacer caños.
6 Un horno de material.
7 Un galpon nuevo con techo de fierro galvanizado de 10x30.
8 Uno id viejo id id id 10x10.
9 2 id nuevos id id id 4x4.
10 5 mulas mansas de tiro.
11 5 caballos mansos id id.
12 3 carros de cajon.
13 24 puertas surtidas usadas.
14 10 carretillas.
15 100 palas usadas.
16 Una caja de fierro, inglesa, 3 llaves y otros artículos que estarán á la vista. 639-9

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

UNA BUENA CASA

EN EL PINTORESCO
SAN JOSÉ DE FLORES
CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 8
Por órden del Sr. Juez Dr. A. Capdevila, testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe
La casa es muy linda
tiene 8 cómodas habitaciones, cielos rasos de yeso, celosías.
Edificio sólido y elegante. Renta mensual ps. 650 m|c.
con un inquilino de primer órden
Tasacion $ 5,153 m|n
Base ínfima 2|3; 3436 $ m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe, la casa á que nos referimos, en la calle del Ferro Carril N° 8, en San José de Flores.
El detalle del terreno es como sigue: 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. por 30 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., y a los 5 metros 45 centímetros hay un martillo en contra que mide 5 centímetros de ancho y 5 metros 53 centímetros de largo, habiendo otro martillo en contra á continuacion del anterior que mide 15 centímetros de ancho por 4 metros 80 centímetros de largo habiendo á la terminacion otro en favor de 11 centímetros de ancho por 4 metros 55 centímetros y otro en contra de 11 cts de ancho, llegando el terreno á medir en el frente del fondo 11 metros 25 centímetros con las medianerías.
El edificio consta de 5 buenas y cómodas habitaciones, con pisos de madera, cielo rasos de yeso, etc., etc.
Los títulos son perfectos, y los señores interesados pueden verlos en la Secretaría del Sr. César Langheneim, en el Cabildo, altos.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 493 M16

POR LOS MISMOS
Judicial

EL CORRALON

CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 10
En San José de Flores
Es un lindísimo terreno, aparente para construir una linda casa para familia.
Orden del señor Juez Dr. D. José A. Capdevila.
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe.—15 metros 25 centímetros de frente y su medianerías, por 30 metros 15 centímetros de fondo.
Tasacion, $ m|n. 1482
Base ínfima, 2|3 partes, 988 $ m|n
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, el corralon calle del Ferro-Carril núm. 10, en San José de Flores, cuyo buen terreno mide 15 metros 25 cents. de frente por 30 metros 15 centímetros de fondo.
Los señores pichincheros no deben faltar. La base es regalada. Títulos en la Secretaría del señor César Langheneim, Cabildo, altos. 490 M16

POR LOS MISMOS
Judicial

LA CASA

Calle del Ferro-Carril, 22
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Orden del señor Juez doctor don José A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—10 metros 90 centímetros de frente, por 43 metros 80 centímetros de fondo.
Tasacion 3,528 m|n. oro
Base ínfima, 2|3 partes 2,284 pesos m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe la casa en Flores calle del Ferro-Carril número 22.
Los Sres. interesados deben fijarse en que la base de venta es regalada y no deben dejar de adquirir esa casa que es una fuente segura de buena renta. 494 M16

POR LOS MISMOS
Judicial

En San José de Flores

La magnífica finca
CALLE RIVADAVIA No. 108 AL 114
Ocupada actualmente por el gran almacen Buenos Aires, frente á la hermosa quinta del Sr. Basualdo.
Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia
Dr. D. José Antonio Capdevila
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
10 metros 90 centímetros de frente, por 34 metros 80 cent. de fondo
8 hermosas habitaciones
Muchas comodidades, buena y segura renta
Tasacion, $ 5813 m|n. oro
Base de venta, 2|3 partes, ps. 3875 m|n.
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la casa indicada en la calle Rivadavia núms. 108 al 114, en San José de Flores, frente á la gran quinta del señor Basualdo.
La finca está ocupada por el almacen Buenos Aires; es edificio moderno y elegante y su situacion es inmejorable. El inquilino es de primer órden y la renta es segura.
Los especuladores deben aprovechar la ocasion. Títulos perfectos en la Secretaría del Sr. César Langheneim en el Cabildo. 491 M16

POR LOS MISMOS
Judicial

2 LINDISIMAS CASAS

EN EL PUEBLO DE
SAN JOSÉ DE FLORES
Calle Ferro-Carril Nos. 18 y 20

A solo un paso de la gran Plaza, media cuadra del tramway, ocupadas actualmente por una distinguida familia—La casa número 18 tiene 7 buenas piezas y la número 20, 8 habitaciones, jardin, caballeriza, etc., etc.—Es un chiche, llena de comodidades, produce una buena renta y el inquilino es de primer órden—Los señores especuladores no deben perder esta gran ocasion—La venta por órden del señor Juez doctor don J. A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—El terreno mide 10 metros 60 centímetros de frente al S. O. con sus medianerías, por 48 metros de fondo,
Tasacion 5,524 ps. m|n. oro
Base ínfima 2|3 partes, 3,684 pesos m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don José Antonio Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, las dos lindas casas á que nos referimos, ubicadas en las calles del Ferro-Carril número 18 y 20, en el lindísimo pueblo de San José de Flores.
Las dos casas, actualmente ocupadas por una familia distinguida, están en perfecto estado de aseo, llenas de comodidades. Las habitaciones son cómodas y ventiladas, muy secas y en la mejor distribucion.
¡Conviene esta finca á toda persona que desee vivir bien y con el confort debido á la mas amplia comodidad.
Los señores interesados deben visitar la casa; los títulos son perfectos y la base de venta ínfima.
Para ver los títulos á la Secretaría del señor don César Langheneim en el Cabildo y por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 493 M. 16

POR LOS MISMOS
Judicial

LA GRAN ESQUINA

Rivadavia y Ferro-Carril
EN EL PUEBLO CHICHE
EN SAN JOSÉ DE FLORES
OCUPADA ACTUALMENTE POR LA PANADERIA DEL SOL
¡¡LOCAL INMEJORABLE!!
A un paso de la Plaza—9 habitaciones, gran horno, hermoso patio—13 metros 34 centímetros sobre Rivadavia, por 32 metros 70 cents. á Ferro-Carril.
Tasacion, $ 6164 m|n.
BASE DE VENTA Ps. 4109 M|N.
TITULOS PERFECTOS
Orden del Sr. Juez Dr. Capdevila—Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la magnífica esquina á que nos referimos ubicada en San José de Flores y formada por las calles de Rivadavia y Ferro-Carril, ocupada actualmente por la gran Panadería del Sol.
Mide el terreno 13 mts. 34 cent. á Rivadavia, por 32 metros 70 cts. á Ferro Carril, comprendidas sus medianerías, y tiene 9 buenas habitaciones, un gran horno, hermoso patio, etc.
La base de venta es ínfima y nosotros la recomendamos como el mejor elogio que puede hacerse, pues no consta que vale el doble
Títulos á disposicion de los señores interesados, en la Escribanía del señor César Langheneim.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51 492 M16

POR LOS MISMOS
Judicial

En la calle Ferro-Carril núm. 24

EN EL PINTORESCO PUEBLO
DE SAN JOSE DE FLORES
En la esquina Union
12 metros 15 centímetros á Ferro-Carril
Por 20 metros 10 cents. á Union
Cinco buenas habitaciones, etc., etc.
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor D. José Antonio Capdevila
TESTAMENTARIA DE
Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
Produce 400 ps. m|c. de renta
Tasacion ps. m|n. 3,765
Base de venta, $ m|n. 2,550
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la casa á que nos referimos, calle del Ferro-Carril esquina de Union.
Rogamos visiten esta casa, pues es baratísima y podemos asegurar que el que la compre hará un gran negocio.
Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del señor Langheneim, en el Cabildo, altos.
AL MISMO TIEMPO
POR ORDEN DEL MISMO SEÑOR JUEZ DR. CAPDEVILA

EL TERRENO

CALLE UNION N°. 39
Que mide 12 metros 30 cts. de frente por 12 metros y 23 de fondo
Tasacion ps. 533 m|n. oro
BASE 2|3 PARTES $ 289 m|n.
TITULOS PERFECTOS
496 M. 16

POR LOS MISMOS
Judicial

LA CASA PARA FAMILIA

Calle de Union núm. 37
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Tres piezas pequeñas, plantas de adorno, etc., etc.—11 metros 40 centímetros de frente por 12 metros 30 centímetros de fondo—Produce 200 ps. m|c.
Tasacion 1,512 ps. m|n.
Base ínfima 2|3 partes, 1008 ps. m|n. oro
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR CAPDEVILA
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 y 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, la buena casa á que nos referimos ubicada en la calle de Union 37 en San José de Flores. 495 M10

POR LOS MISMOS

GRAN FINCA

PARA RENTA
CALLE DE PERU N. 386 AL 390
Entre las calles
CHILE É INDEPENDENCIA
LA PARTE MAS ALTA DE ESA CALLE
El terreno mide 15 mts. 328 mls. de frente al Oeste por 57 m. 156 ml. de fondo
El edificio consta de 11 hermosas habitaciones.
Gran salon para bailes.
Muchas comodidades. Gran aljibe de 500 pipas, con bomba.
Dos letrinas, etc. etc., etc. El terreno es aparente para construir un palacio.
Barrio de distinguidas familias.—Tramway á la puerta.
Renta fija 3,050 ps. m|c.
BASE DE VENTA
$ 14,300 m|n. oro
ES REGALADA!
VALE CASI EL DOBLE—ALERTA—TÍTULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS

El Domingo 23 de Marzo á las 4 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca de renta á que nos referimos y que rogamos á los señores especuladores visiten con detencion.
La finca produce actualmente una renta de 3950 ps. m|c. pudiendo producir mucho mas en caso de edificar casas para familias.
Recomendamos á todos los que quieran colocar bien su dinero adquieran esta finca cuyo inmenso terreno y ubicacion en un paraje de gran porvenir les asegura una gran renta que responda á mas de 1 p% mensual.
La base de venta fijada no puede ser mas ínfima pues la finca vale casi el doble—Los especuladores deben aprovechar.
Títulos perfectos—Venta ad corpus. 605 30

T. S.

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE
DE UNA LINDA CASA
Calle Libertad entre Rivadavia y S. José
BUEN EDIFICIO, ESPLENDIDO TERRENO
BASE BAJISIMA
2|3 partes ps. 1,325 con 20 cts. m|n.

El domingo 23 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate en el mismo paraje y por órden judicial, la casa arriba mencionada, con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL
El dia 23 de Marzo por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, en los autos seguidos por don Julio Brakman y Ca. contra D. Francisco Bebilacua, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto, se ha de vender por el martillero don Vicente Hoyo, una finca situada en el pueblo de San Vicente, calle de Libertad entre las de Rivadavia y San José, compuesto el edificio de 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo de agua; el terreno mide 20 vs. ó sean 17 mts. 32 centímetros de frente al sud oeste, por 55 vs. igual á 48 mts. 30 centímetros de fondo; tasado todo el terreno y edificio en 1,987 ps. 80 cts. m|n. Base para la venta las dos terceras partes.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público.
NOTA—El comprador tendrá que entregar el 5 p. % del importe de la compra. Por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano pieza núm. 6. 657 31.

POR LOS MISMOS
Judicial

EN EL PUEBLO DE MERLO

De 2 preciosas casitas ubicadas en la plaza principal del pueblo y señaladas con los números 14 y 16.
¡LA SITUACION NO PUEDE SER MEJOR!
La Estacion del Ferro-carril á un paso
CON BASES MUY BAJAS

El Martes 25 de Marzo (dia de fiesta) venderemos en público remate, dinero de contado y en el precioso paraje, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria de doña Luisa Juarez de Bustamante, por ejecucion seguida, estas dos preciosas casitas, muy bien situadas sobre la Plaza principal y cuyo detalle es el siguiente—La 1ª señalada con el núm. 14, tiene 4 piezas de material de barro, techo de azotea, madera dura y un terreno compuesto de 11 ms. 80 cts de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1.100 m|n
Base de venta 2|3 partes ps. 733 m|n con 33 cts.
La 2ª señalada con el núm. 16, tiene 5 piezas de material de barro, techo de azotea, madera: dos piezas de madera, baldosa y ladrillo y un terreno compuesto de 12 mts. 40 cent. de frente por 32 mts. 10 cts de fondo, tasada en la suma de ps. 1.320 m|n.
Base de venta 2|3 partes ps. 880 m|n.
NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador entregará el 5 p. % del importe de la compra en garantía por esto y mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano pieza 6. 656 25

Rufino Degreef

DE UNA PRECIOSA CASA
Y CINCO LOTES DE TERRENO
CALLE VENEZUELA ESQ. SAAVEDRA
Otra casita mas en la misma calle Saavedra, con jardin, árboles parrales, etc., etc.
48 vs. de frente á una calle por 60 vs. á la otra
Todo cercado con pilares y reja de fierro
Sin base, al mas alto precio

El Domingo 9 de Marzo á las 5 de la tarde remataré la linda casa y terrenos arriba mencionados. Se venderán en siete lotes de 9, 10, 12 y 20 varas de frente por 28, 30, 40 y 48 de fondo.
La venta se hace al mas alto precio, todo se liquidará, pues su dueño se ausenta del país.
El tramway de la calle Belgrano pasa á media cuadra de esta propiedad.
Por planos y otros datos ocurrir á mi casa Piedad 80. 558 M9

POR EL MISMO

Notable y escepcional remate

250 LOTES
DE TERRENO
EN LA PLATA
ELEJIDOS Y SITUADOS EN LOS MEJORES PARAGES
Secciones 15, 14, 16, 2. 4, 11, 12, 32 y 33
La venta tendrá lugar en la calle Bolivar número 34
CASA DE REMATE DEL SR. DE LA SERNA

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.
El Juéves 6 de Marzo á las 2 de la tarde en la calle Bolivar número 34 remataré los 250 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.
Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones, concedidos y cimientos abiertos.
Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 571 M. 6

POR EL MISMO

De 22 lotes de terreno

BIEN SITUADOS Y MUY ALTOS
CON FRENTE Á LAS CALLES
Boulevard Independencia, Estados-Unidos Jujuy y Catamarca 2ª
Haciendo cruz con los fondos del Asilo de Huérfanas
A 2 cuadras de la Plaza Euskara
Rodeado de las importantes casas-quintas de los
Sres. Casares, Argerich, Echevarria y Montaceli
A 2 cuadras del tramway
Lotes de 10, 15, 16, 18 y 19 varas de frente por 25, 26, 28, 29, 31, 43, 49, 50, 51 y 72 de fondo.
Sin base y á todo precio

El Domingo 16 de Marzo á las 4 de la tarde remataré los 22 lotes de terrenos arriba mencionados.
Terrenos muy altos con frente á un boulevard perfectamente bien situados y de gran porvenir. Estos terrenos estan cercados y con calles abiertas y terraplenadas. Títulos perfectos.
Por mas datos á mi casa, Piedad 80. 606 16

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL
Testamentaria de don Cayetano Cires
DE LA CASA
San Martin núms. 578 al 584
Tasacion $f. 13,137 27 cents.
2|3 partes 8,758 17 "
AD CORPUS

Dicha propiedad se venderá el dia 25 de Marzo á las 4 p. m. por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze.
El terreno se compone de 17 metros 20 centímetros de frente al Este por 39 metros 20 centímetros de fondo al Oeste; teniendo 17 metros 80 cent de ancho en el fondo—equivalente todo á una superficie de 686 metros.—Consta de 6 piezas de material y 20 piezas de madera techos de zinc, letrina, sumidero, etc.
Por mas datos á la Escribanía del señor D. Juan Rodriguez ó á nuestro escritorio Reconquista 39. 499 m25

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importante ventas.
Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de [illegible]
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para generales, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL
El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia procederemos á la venta en público remate de todas las existencias pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Agustin Cirelli, contra D. Juan Bautista Bruni, y por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital.
Consistente en 1 armazon y mostrador de pino, 1 aparador pequeño de pino, 1 baranda de pino, 2 mesas de pino con piedra marmol, 1 id redonda con idem, 7 cuadros, 5 botellas Pernet Branca, 10 botellas licor Garibaldi, 52 id de vino italiano, 4 mesas de pino, 10 sillas esterilla, 5 bancos de pino, 1 aparador de pino, 1 reloj de campana, 189 botellas conteniendo varias bebidas, 8 cajas sardinas y varias otras cosas que estarán á la vista. Calle de Zeballos núm. 404. 629 14.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia procederé á la venta de todo lo que espresa el siguiente—
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias á contar desde la primera publicacion del presente, que se procederá á vender en remate público los bienes muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Catalina Gianotti, por el martillero don Lorenzo A. Muzio en cuyos avisos designará el dia del remate y detallará dichos bienes.
Por mas datos ocúrrase á la Secretaría del que suscribe. Casa de Justicia—Buenos Aires, Febrero 10 de 1884—*Eduardo Munilla*.
Consistente en lo siguiente—1 cama de fierro con dos colchones uno elástico y otro de lana, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 ropero de pino, 1 mesa de luz con piedra marmol, 1 baul grande con ropa blanca, 1 aparador de pino, 1 tinaja, 1 mesa de pino con carpeta de hule, 1 canasto conteniendo ropa sucia, 2 almohadas, 1 lámpara con pantalla, 1 cajon conteniendo loza, 1 id con id, 1 cobertor y una colcha blanca de algodon, 1 palangana y jarra para lavatorio y muchísimas otras cosas que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista.
El remate tendrá lugar en la calle de Zeballos 404. 628 14.

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676 2,899 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

POR EL MISMO
Judicial
DE UNA CASA EN LA CALLE VICTORIA 896
Frente al Seminario Conciliar—9 1|4 por 67 varas, con cinco piezas y demas comodidades.—El Domingo 30 á las 5 p. m.—Base 4267 nacionales.—Véase el detalle en «La Prensa», «El Nacional», «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO
Judicial
De un terreno en el pueblo San Martin
50 x 50 varas formando esquina á las calles Buenos Aires y 3 de Febrero.—El Domingo 16 á las 3 p. m.—Base 434 nacionales.—Véase el detalle en «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO

DE UN TERRENO

Esquina
Calle LORIA, por la que pasa el Ferro Carril del Oeste, que vá á la Boca, y 2a. Venezuela. A una cuadra del Hospital San Roque.
¡¡POR LO QUE DEN!!
El Domingo 9 del corriente á las 5 p. m.

Remataré al contado y por lo que den este precioso terreno de esquina compuesto de 11 varas de frente á la calle 2a. Venezuela por 29 de fondo y frente tambien á la calle Loria á Ferro Carril, teniendo en el contra frente de este último 27 varas.
Como lo dejo dicho, venderé por cualquier precio y por órden terminante de su dueño. El terreno es de los mas altos de la ciudad. 650 9

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 878 perm.

B. M.

Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557
BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

De 5 hermosos lotes de terreno

SITUADOS EN LA MANZANA
ENTRE LAS CALLES
Callao, 2ª Bella-Vista
Ayacucho y Paseo de Julio
HAY DOS MAGNIFICAS ESQUINAS
La calle Callao adoquinada
Espléndida situacion
LO QUE MAS PROGRESA
EN LA CAPITAL
PARAJE DELICIOSO
SIN BASE! SIN PRECIO!
POR LO QUE DÉN
TITULOS GARANTIDOS
El Domingo 9 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura y sin retirar lote, los terrenos mencionados.
Rogamos á todos se sirvan visitar esta localidad para darse cuenta de los grandes adelantos que se han hecho de un mes á esta parte.
No hay nadie que viendo esta localidad, donde se reune el progreso del Municipio de la Capital, no comprenda que es y tiene que ser cada dia mas el centro obligado de las familias High-Life.
¡¡Calles de 30 varas!!
¡¡Calles adoquinadas!!
Tramway, aguas corrientes y gas.
Vista al magestuoso Rio de la Plata.
Rodeada de grandes edificios.
Por planos y otros datos al rematador. 572 9

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De los ricos muebles
Que adornan la casa habitacion del
Sr. D. Jorge Reyes
Calle Moreno 912
Por ausentarse de la Capital
Juegos de sala
Ante sala
Dormitorio
Comedor
Rico piano de Francke
Alfombrado
Arañas bronce y cristal
Grabados
Espejos, etc.
El Juéves 6 de Marzo
A las 12 del dia

Venderemos al mas alto precio y dinero de contado de los ricos muebles que adornan la casa habitacion arriba mencionada cuyo detalle en parte es como sigue:
SALA—1 juego de sala Luis XIV, 9 piezas forro en brocatela de cerda con fundas, 4 sillas fantasía con fundas, 1 mesa de centro negra y dorada con piedra mármol, 1 araña cristal, 3 luces, 2 espejos medallon marco dorado, 1 rico piano A. H. Francke gran formato, 1 banco para id, 2 jardineras con flores adornos, alfombrado, 5 grabados ingleses, etc.
ANTE-SALA—1 juego sala de raso con fundas 9 piezas, 2 grabados, 1 pico gas cristal, 1 mesa de arrimo, alfombrado, etc.
1er. DORMITORIO—Un juego de nogal y roble, compuesto de una cama camera con elástico, 1 ropero con luna francesa, 1 lavatorio 3 cuerpos con piedra negra, 1 cómoda con tocador con piedra id, 2 mesas de luz con piedra id, 1 costurero rai de nogal, 1 juego de orcelana para lavatorio, 1 id laton 3 piezas, 2 cuadros, 1 pico gas cristal, adornos, alfombrado, etc., etc.
COMEDOR—Un juego de nogal y roble, compuesto de un magnífico aparador, 1 mesa de trinchar, 1 mesa de comedor para 20 cubiertos, 12 sillas nogal macizo Luis XVI, 1 araña bronce 5 luces, 1 espejo marco nogal, 4 cuadros, estátuas, 1 juego de mesa porcelana, 1 id cristalería, 1 juego de té, 1 aceitera, 1 juego porcelana fina para postre, cubiertos etc.
2do. DORMITORIO—Un juego de dormitorio compuesto de 1 cama para 1 persona, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 1 juego de porcelana para lavatorio, 1 id de laton 3 piezas, cuadros, adornos, esterado, etc.
3er. DORMITORIO—Igual al anterior.
COCINA—1 ropero pino, 1 mesa id, batería, etc. 573 6

POR LOS MISMOS

De una buena fraccion de campo

134 y 1|2 cuadras
Situadas en el partido de Maypú
PERTENECIENTES Á DON
JUSTO PASTOR DIAZ
TITULOS GARANTIDOS
Tasacion 16 $ 50 centavos m|n. oro
2|3 PARTES Y BASE DE VENTA 12 PS. M|N.
BASE RIDICULA POR LO BAJA
El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 85
El Mártes 18 de Marzo
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público el campo mencionado, como lo ordena el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público el dia 18 del corriente un terreno situado en el partido de Maipú, perteneciente á D. JUSTO PASTOR DIAZ compuesto de 2,372 049 metros cuadrados, ó sean 134 y 1|2 cuadras; lindando al N. con Da. Nicolasa Diaz, al S. con Da. Trinidad Diaz, al O. con campos del Estado de la Provincia, y al E. con D. Julian Diaz. Este terreno ha sido tasado á razon de 16 $ nacionales oro con 50 centavos por cada cuadra cuadrada, y se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1884.—*Ignacio P. Giménez*, Escribano Público. 630 18

B. M.

Miguel F. Márquez
JUDICIAL

En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miércoles 19 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concursado don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion:
Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se halla perdida, tasado en *setenta y dos pesos m|n.*
Seis caballos de silla, avaluados á doce pesos con *cuarenta centavos* nacionales cada uno.
Una yegua y un potrillo, tasados en *cuatro pesos con noventa y seis centavos* moneda nacional ambos.
Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 107, con lo en ellos edificado, tasados en *doscientos setenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos* moneda nacional; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Tapalqué, Febrero 10 de 1884.—*Miguel F. Márquez*.
NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz. 487 M. 19

Benito Rey y Ca.

JUDICIAL
De dos lindos y grandes lotes de terreno
EN EL PINTORESCO PUEBLO
De LAS CONCHAS

El Domingo veinte y tres de Marzo á las 5 en punto p. m. venderemos en el citado pueblo en el mismo terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Mejías, al mayor postor y al contado no bajando de las dos terceras partes de su tasacion.
1er. Lote mide ciento cinco metros ochocientos ochenta milímetros de frente al Sud, ciento ochenta y ocho metros quinientos cincuenta milímetros por el costado Este, ciento ochenta y seis metros cuatrocientos cincuenta milímetros por el lado Oeste, y el ancho en el fondo mide ciento cinco metros ciento setenta milímetros, lindando por el frente calle por medio con D. José Manzini, por el Oeste calle por medio con D. Francisco Balbin (su testamentaria), y con D. José Manzini por el fondo calle por medio con D. José Gutierrez (su testamentaria) tasado en 2.500 pesos fuertes sus dos terceras partes, base de venta 1.666 con 66 cents pesos fuertes.
2° Lote mide ochenta y un metro cuatrocientos milímetros de frente al Oeste por ciento veinte y nueve metros novecientos milímetros de fondo al Este, lindando por el frente con D. Manuel Lynch, por el fondo con Da. Rosa Martinez, por el Sud con D. Justo Lynch y por el Norte con Da. Claudia Martinez, tasado en 500 pesos fuertes sus dos terceras partes. Base de venta 333 pesos fuertes con 33 centavos.
Nota—El comprador dará el cinco olo en seña al estender el boleto.
Por mas pormenores al rematador Alsina 25 ó á la Secretaría del Dr. Lóbola, Cabildo. 541 M. 23

POR EL MISMO
JUDICIAL
De una hermosa propiedad
En el mejor parage del pueblo de Ranchos
Tasacion 3,306 con 66 cents. $
Base de venta 2,204 con 44 cents. $

El Domingo 30 de Marzo á la una p. m. en la misma propiedad remataremos esta grandiosa finca una de las primeras de ese pueblo por su gran edificio: cuya primera tasacion pasó de doscientos cincuenta mil pesos m|c. hoy su base de venta está al alcance de todos.
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor [illegible] ha ordenado se proceda á vender en público remate por los martilleros Benito Rey y Ca. una finca de propiedad de la testamentaria de [illegible] ubicada en el Partido de Ranchos [illegible]
Para mas informes á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al escritorio del rematador. Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.—[illegible] Escribano Público. [illegible]

Basail y Constenla

JUDICIAL
TITULOS GARANTIDOS
Lindísimo local y de gran porvenir
Calle de Bolivar N°. 510
TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE
Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar
TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
FRENTE AL OESTE
20 mts. 85 cts. de fte. por 24 de fdo.
CON EDIFICIO ANTIGUO
Tasacion $ 14,718 m|n
Base de venta 9,812 $ m|n
El Domingo 16 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustín Mortola y Juan Bellagamba, la propiedad arriba indicada.
NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.
Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 413 M 16

POR LOS MISMOS

¡¡UN PALACIO!!

La casa mas espléndida
Que existe en la Parroquia de la Piedad
CENTRALISIMA
Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago
TITULOS GARANTIDOS
BASE PARA LA VENTA
PESOS 33,100 M|N
Calle Uruguay 122
18 VARAS DE FRENTE
Por 70 de fondo
MIRA AL OESTE
Edificio de gran lujo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que exceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:
Departamento izquierdo entrando
Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, piso de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y mide el salon 23 x 8.
5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc., etc.
4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.
1 gruta preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc., etc., árboles frutales, parra de fierro, parral, bancos, glorietas.
Derecha
1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.
Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosías de cedro en las puertas, etc., etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel etc., iguales aunque de menos dimensiones, cocina con dos id económicas, una pieza de 6 varas por 5, hecha á todo lujo.
Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldosas de color barnizadas y espaciosas, al rededor de la pieza todo tiene una gran mesa de mármol blanco, pileta de porcelana por dentro, etc., sumideros id id.
2 oficinas necesarias y demas comodidades.
Los 3 patios son todos de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del aljibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos portones de hierro, una magnífica bomba de sacar agua, gas por todas partes.
Patios espaciosísimos, árboles de adorno, limoneros, etc.
Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.
NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el 6 olo como seña.
Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 244 M 9

POR EL MISMO
JUDICIAL
En el pintoresco pueblo
DE

BELGRANO

Una lindísima propiedad
SITUADA EN LAS CALLES DE
Lavalle y Rio Bamba
FORMANDO ESQUINA
57 VARAS POR 50
TITULOS GARANTIDOS
Tasacion bajísima
9506 ps. m|n. 70 cts.
Base de venta
6337 $ m|n. 88 cts.
El dia 6 de Abril
A las 4 de la tarde
Venderemos con arreglo al siguiente
EDICTO

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, que los martilleros Basail y Constenla, han sido autorizados para proceder á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de Belgrano calle de Lavalle, esquina á Riobamba, edificada en terreno compuesto de 50 varas igual á 43 30 metros de frente al sud. Este por 57 varas igual á 49 metros 37 centímetros de fondo.
Edificio—Este se compone de 1 zaguan y dos piezas á la calle General Lavalle todas de azotea, pisos de baldosas, cielo raso de lienzo y papel pintado, revocado el frente á la calle con sus cornisas correspondientes, baranda de fierro con sus pilares de material sobre base de pared de ladrillo siete piezas con frente á la calle Riobamba, techo de azotea, pisos de baldosas y ladrillos, papel pintado sobre bastidores revocado el frente, correspondientes cornisas, vereda de ladrillo, un pequeño cuarto y un comedor con techo de tabla y zinc, piso de ladrillo y una letrina y cocina revocada por la parte esterior con cal y arena de 20 centímetros, aljibe con su brocal y arco de hierro, piso de baldosa en el patio, pisos de baldosa y ladrillo, pozo de balde y brocal, un parral sobre 10 columnas y 3 arcos hierro y otro de 30 columnas y 15 arcos, tambien hierro, cercado todo con pared de un ladrillo á barro, árboles frutales y plantas de jardin. La propiedad ha sido avaluada en los tres ramos en 230,000 ps. m|c. ó sean 9,506 ps. mn. 70 cent. m|n.
No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Alfonso Ocampo contra D. Bartolomé Costa, hoy su testamentaria, que tramita por la Secretaría á cargo de D. Ramon Miró á la que me encuentro adscripto, y donde los interesados podrán ocurrir por mas datos ó inspeccion de títulos y tasaciones—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—*J. A. Gonzalez*, Cabildo, (altos).
NOTA—El comprador entregará el 5 p % al firmar el boleto. 636—A. 6.

Eduardo Massot

JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 [illegible]

Benjamin Paez

En San Vicente

El Domingo 6 de Abril [illegible]
Por datos al martillero Victoria 31. [illegible]